

DERECHOS HUMANOS: UNA PREMISA POLITICA.

JOSE LAIMIR SIERRA ROJAS

UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA
PROGRAMA DE ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCIÒN DE CONFLICTOS
CALI
2012

DERECHOS HUMANOS: UNA PREMISA POLITICA

JOSE LAIMIR SIERRA ROJAS

Trabajo de Grado como requisito parcial para optar al Título de Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos

Director: JOSE JOAQUIN BAYONA
Politólogo

UNIVERSIDAD DEL VALLE
INSTITUTO DE EDUCACION Y PEDAGOGIA
PROGRAMA DE ESTUDIOS POLITICOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS
CALI
2012

Aprobado por el Programa de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos en cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar el título de Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos

Dr. JOSE JOAQUIN BAYONA POSADA
Director Programa Estudios Políticos y Resolución de Conflictos

Cali, 20 de Marzo 2012.

DEDICATORIA

A Dios, Dador de Vida y fuente de toda sabiduría.

A la Memoria de mis padres y mi segundo hermano.

A mis hermanos Gladys, Angelo, Zurima y sus familias.

AGRADECIMIENTOS

A la UNIVERSIDAD DEL VALLE, por el manantial de conocimiento de que dispuso para mi formación como profesional.

A cada uno de mis profesores.

Al Director del Programa de Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Dr. José Joaquín Bayona, quien fue mi tutor y guía en mis estudios.

A María Teresa Marín por su esmero, paciencia, apoyo, dedicación y coordinación de todas las inquietudes relacionadas con la Oficina de Atención al Estudiante O.A.E.

RESUMEN

El Presente Trabajo comprende un estudio acerca de cómo la misma Humanidad y su Poder, y a través de un recorrido histórico, ha venido resquebrajando, violentando y ultrajando los más mínimos y elementales Derechos Humanos, y por lo tanto, esos mismos Derechos Humanos, deben de constituirse en una Premisa Política que los defienda en sumo grado para que no siga existiendo más vulnerabilidad e impunidad.

PALABRAS CLAVE

Derechos Humanos, Premisa Política, Violaciones, Antecedentes. Civilización. Guerras Mundiales, Terrorismo, Santa Inquisición, Constitución Política, Declaración Universal, Pactos, Protocolos, Instrumentos Internacionales, Estado, Población Vulnerable, Barbarie, Educación. Gobernantes. Ciudadanos. Líderes en Derechos Humanos.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
OBJETIVO ESPECIFICO	2
1. ¿POR QUÉ DE LOS DERECHOS HUMANOS?	2
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN EL MUNDO	3
2.1. LA CIVILIZACIÓN EGIPCIA	4
A. Fe en el Faraón Papa	4
B. Divinidad e incesto	5
C. Intrigas, conspiraciones y asesinatos	5
D. Traidores y golpistas enterrados vivos	6
2.2. LA CIVILIZACIÓN GRIEGA	6
A. De la gran Atenas a ciudad mortecina	7
B. Invadida y postrada	7
C. Hambre y desangre	7
2.3. LA CIVILIZACIÓN ROMANA	8
A. Roma no perdona	8
B. Divinidades crueles y corruptas	8
C. Esclavas y un gobierno de privilegiados	9
D. Nerón: un incapaz de dirigir al Estado	9
E. Séneca: Un cómplice abusador	10
2.4. EDAD MEDIA	10
A. Guerras, guerras y más guerras	10
B. Solución de Conflictos a espada	10
C. Una clase abusadora	11
D. Papas, dictadores de hierro	11
E. Secuestros y decapitación	11
2.5. GUERRAS MUNDIALES	12
A. Sólo unos disparos y empieza la faena de muerte	12
B. Primer día violento del siglo XX	13
C. Cero y van dos...	13
D. Oficio deshonorado	13
E. ¡Matar, una cuestión de Estado!	14
F. ¡Bombardeos para aterrorizar!	14
G. ¡No matarás!	14
2.6. TERRORISMO	15
A. La definición de terrorista	15
B. Un testimonio	15
C. Una amenaza latente	16
D. Hasta lo “in” en destrucción del hombre	16
2.7. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	17
A. Defensor de los indios	17
B. Lucha moral	17
C. El ideario de Bartolomé	18

2.8. MAHATMA GANDHI	18
A. Pronunciamientos de Gandhi	18
B. El ideario de Gandhi	19
C. Gandhi: símbolo de paz	19
2.9. MARTIN LUTHER KING	20
A. Crónica del principio de unos derechos violados	20
B. Un lugar desconocido	21
3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN COLOMBIA	21
3.1. VASALLOS Y DOMINACIÓN	21
A. Ofrendas y rituales	21
B. Guerras fratricidas	22
C. Clase dirigente	22
D. Un invasor asesino	23
E. Un crimen en época de Paz	23
F. Impuesto criminal para su Majestad Católica	24
3.2. LA SANTA INQUISICION	24
A. Cacería animal	26
B. Jurar en vano	26
C. Campos Secretos de Concentración	27
D. Métodos indignos de Torturas	27
E. Otros infames castigos	28
F. Ataque aleva a los Derechos Humanos	28
3.3. REPÚBLICA	29
A. Democracia del Terror	29
3.4. CONSTITUCION POLITICA 1991	30
A. ¡Una Comunidad en Orden para la defensa de la Carta Magna!	31
3.5. SAN PEDRO CLAVER	31
A. Una raza del África negra	32
B. Un rey alejado de la realidad	32
C. Aceite y carne de negro	33
D. Claver y la piel de ébano	33
E. Ojos de Defensor	33
F. Barcos de ignominia y Manos de Derechos Humanos	34
G. Carcomido por el mal y Paz y Reconciliación	34
3.6. ANTONIO NARIÑO	35
A. Sus Padres	35
B. Su Familia	35
C. Su Perfil	36
D. Aparece el Precursor	36
E. Las dos caras de la moneda	37
F. Entusiasmo revolucionario	37
G. El lector y traductor de obras revolucionarias	37
H. Las ambiciones de su alma	38
I. “La Patriótica”	38
J. Nariño preso	39
K. Enemigo de la Corona española y Destino: África	40
4. VIOLACIONES	40

4.1. VIOLACIONES INTERNACIONALES	41
A. Ruptura y limitación de derechos.	42
B. Un Nazismo leonino	42
C. Un Pasaporte al Lago de las Tinieblas	43
D. Un caso para Ripley	43
E. Ghettos: Nuevos campos de concentración	43
F. Hasta en Tiempo de Paz	44
G. Negación de derechos	44
H. Armas a discreción... Apunten ar. Fuego	46
I. Nuevamente vampiros en busca de sangre escolar	46
4.2. VIOLACIONES EN COLOMBIA	47
A. Dónde encarna la responsabilidad en DDHH	47
B. Una población inerme	48
C. Mujeres, niños, adolescentes, víctimas potenciales	48
D. Los jóvenes son tiro al blanco	49
E. Habitantes de segunda y sin derechos	49
5. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	50
6. PACTOS Y PROTOCOLOS	51
7. OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	53
8. ¿SOLO UNA OPCIÓN EN LOS DESPOSEÍDOS? O ¿UN NOUVO MUNDO POR CONQUISTAR?	55
9. LA POBLACIÓN VULNERABLE	56
A. Víctimas de conflictos	56
B. Tercera edad	57
C. Los presos	57
10. EL PAPEL DEL ESTADO	57
A. Entre el Deber y el Derecho	58
B. Abuso del Poder	58
11. PRAXIS EN EL SER POLITICO.	59
12. ¡UN ALTO A LA BARBARIE!	60
A. Una fanática noche larga	60
13. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	60
14. EL VALOR AGREGADO	62
15. GOBERNANTES Y CIUDADANOS	62
16. EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ¿ESTAMOS EQUIVOCADOS!	63
CONCLUSIÓN	65
ANEXOS	67
BIBLIOGRAFÍA	79

“Todo esto he visto, y he puesto mi corazón en toda obra que se hace bajo el sol, cuando el hombre domina a *otro* hombre para su mal”.

Eclesiastés 8:9.*

“Arrestadme si me escapo, y devolvedme a mi dueño”**

INTRODUCCION

Los Derechos Humanos constituyen la piedra angular de todo ser humano, y por ende son el pilar fundamental del respeto, la dignidad, la tolerancia y los valores de todo ser viviente en el universo.

Así que han de erigirse en la cúspide de la pirámide de toda civilización como un todo de esa gran premisa política.

Y porqué: precisamente, debido todo ello, a la escalada de violaciones a los Derechos humanos, que en forma continua y permanente se comete en todo nuestro globo terráqueo.

El mismo Estado, ha creado el caos y ha roto la uniformidad del principio propio de la dignidad y el respeto por los Derechos Humanos.

Por ello, a ese ser de la Calle; a ese ser de a Pie; a ese ser Ciudadano; a ese ser Humano, que desde antes de su concepción materna lleva en sus entrañas esos plenos derechos, el Estado, debe de atenderlos con sumo cuidado.

Y de hecho, al Estado, le compete desarrollar su promoción, difusión y proclamación de los Derechos Humanos.

De lo anterior, se infiere, de que se deben abrir caminos de verdad, justicia y derechos, proponiendo, diseñando y realizando ingentes esfuerzos en pro de una cultura y educación de los Derechos Humanos, logrando así beneficiar a todo Ser humano, sin visos de discriminación.

*8:9. **Domina... para su mal.** Se refiere al gobierno de un tirano. (1).

**Inscripción en una chapa romana para los esclavos

(1). LBLA. La Biblia de las Américas. Pág.896.

OBJETIVOS

Propender porque los Derechos Humanos sean reales ante toda instancia gubernamental, y de hecho, sean tomados como una premisa política.

Empoderamiento y apropiación de los instrumentos, mecanismos y demás herramientas válidas en la protección de los Derechos Humanos.

OBJETIVO ESPECIFICO

Generar una toma de conciencia en todo ser humano, respecto a hacer cumplir, respetar, valorar, enseñar, promocionar y divulgar en toda su integridad los Derechos Humanos sobre el Ser Ciudadano.

1. ¿POR QUÉ DE LOS DERECHOS HUMANOS?

Los Derechos Humanos, siempre han de permanecer en el tiempo espacio ilimitado de la vida, porque cuando esos derechos son violados, entonces, de parte de los gobiernos o Estados, va a ser nula o poca la efectividad en que se lleguen a aplicar en cualquier momento determinado.

Además, los Derechos Humanos, se deben constituir en una importante herramienta que vele por todos los seres humanos en forma perenne.

Y por lo tanto, los Derechos Humanos, no se han de concebir como en algo superficial o a la ligera; o el de que alguien en forma timorata da un trueque o mercancía que se pueda intercambiar a la vuelta de la esquina; o una dádiva de dar y recibir; o de una gracia, señorío o providencia venida de lo alto por seres superiores; o un don de alguien muy especial; ni tampoco pueden ser un espacio para la reflexión y la retórica; o una alternativa de vida, casualidad o mejor vivir; un espejismo en medio de un mar de arena desértica; una ilusión óptica como si fuera una aurora boreal; y mucho menos, una opción de preferencia, o una simple elección.

No, los Derechos Humanos, son totalmente inalienables, supremos e inherentes en toda la integridad de cada ser humano, y deben de estar por encima de toda consideración, aspecto, asunto, teoría, hipótesis o filosofía de vida.

Así que a los justos, los desposeídos, son los que más claridad de verdad se les debe dar en el tópico de los Derechos Humanos, puesto que son a los que más les violan sus derechos, porque los injustos “Son, pues, tenidos por injustos el trasgresor de la ley, el codicioso y el inicuo o desigual; de donde es claro que el justo será el observante de la ley y de la igualdad. Lo justo, pues, es lo legal y lo igual; lo injusto lo ilegal y lo desigual”. (2).

De igual modo, todos los súbditos de un Estado, se les han de respetar sus Derechos Humanos, puesto que es un imperativo real de primer orden “Ya en la antigua doctrina del D.I., (Derecho Internacional), y sobre todo en Vitoria, encontramos el principio de que en D.I. cabe proceder contra un Estado a sus propios súbditos los derechos humanos fundamentales, por ej., el derecho de practicar libremente su religión. Esta idea penetró también en la práctica internacional, puesto que en el siglo XIX las grandes potencias intervinieron repetidamente en Turquía para proteger a los súbditos cristianos de este país contra su propio Estado. (3).

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN EL MUNDO

De entrada, y en el Mundo Bíblico, el hombre no observaba los preceptos y mandatos de Dios, era un ser insensato, y tanto era así que en los mismos orígenes de la creación, existió la maldad, y por ello, el hombre comete su primer gran crimen; el de segar la vida de un inocente: Abel, violándose de este modo, el primer principio y el más sagrado derecho: el de la Vida.

Así comenzó la humanidad, en frenética carrera de violar los derechos de los demás, empezando por el de la Vida; y de esta forma, el hombre prosiguió en su andar frecuente de ir cometiendo actos violatorios en contra de sus congéneres.

(2). Aristóteles. Ética Nicomaquea. Pág. 99.

(3) Alfred Verdross. Derecho Internacional Público. Pág. 541.

Y muchos personajes del mundo bíblico faltaron a los principios de los derechos humanos.

Pero, atrás no se quedaron las otrora flamantes civilizaciones de Babilonia, Egipto, Grecia y Roma, hasta el mundo moderno, con sus nuevas potencias, y donde abundaban en forma consuetudinaria complots y asesinatos, y de entre los mismos dirigentes y líderes políticos.

El hombre ha cometido durante toda la historia universal horrendo crímenes, y que son desde todo punto de vista condenables, y son contadas en los dedos de la mano, las sanciones ejemplares, que deben proceder por parte de Estado como garante de los derechos, y más bien todo queda en un asunto cotidiano y mediático.

2.1. LA CIVILIZACIÓN EGIPCIA

Por ejemplo, si nos remitimos a la antigua civilización egipcia, los faraones, se creían dioses, con el fin de ostentar el poder político y el poder religioso, tal como sucede hoy en día en ciertos pequeños “Estados”, y así poder cometer excesos en contra de sus súbditos, pues, parece ser, que el linaje dominante, incluso, el de los Papas, ya lo habían inaugurado los faraones.

A. Fe en el Faraón Papa

Por lo que se puede desprender, al Faraón se le tenía una fe igual que a la del Papa actual “Los antiguos egipcios creían con fe ciega que sus faraones eran la reencarnación misma de la divinidad. El faraón se puede comparar al Papa. En Egipto representaba tanto el poder político como el espiritual. En el valle del Nilo y desde los primeros tiempos de su historia, el faraón alcanzaba el estado de divinidad a partir del mismo momento de su nacimiento, y hasta su muerte. De entre todos los faraones del antiguo Egipto, Ramsés II alcanzó la mayor gloria como rey divino. El faraón era nombrado hijo de dios -col-ga de otros dioses- y todopoderoso monarca de todas las tierras de Egipto”. (4).

(4). Revista Muy Historia. N°. 33/2011. Faraones del Antiguo Egipto. Págs. 6, 11, 23, 24.

B. Divinidad e incesto

Las divinidades también tienen sus desenfrenos, y algunos muy apetitosos y otros no, entre ellos el sexo incestuoso; y desde luego, practicaban sus relaciones sexuales entre la misma familia.

Por ello, no tenían, ni siquiera, el más mínimo asomo de dignidad por ellos mismos, creyéndose así, de que por medio del incesto, pertenecerían a la famosísima, entre reyes siempre, de sangre azul pura, o sea, que eran “bonita familia”, y por lo que “En el caso de Tutankamón, gracias al análisis genético se ha sabido que fue hijo de Akenatón y de una hermana o hija de éste. Por si eso no fuera suficiente, Tutankamón se casó con una de sus hermanastras, Ankesenamón. Así no resulta extraño que ambos no consiguieran descendencia. En la tumba del faraón más famoso, Howard Carter encontró en 1922 los cuerpecitos embalsamados de dos fetos que murieron en el parto, probablemente hijas de la pareja. Los faraones practicaban el incesto para preservar la sangre real en la descendencia, ya que creían que era la madre la que transmitía el derecho al trono, por lo que resultaba imprescindible que tuviera sangre azul. Los faraones no hacían sino imitar a los dioses quienes según la religión egipcia también practicaban este incesto preventivo. Por el contrario, la práctica del incesto no se daba en el resto de la sociedad egipcia”. (5).

C. Intrigas, conspiraciones y asesinatos

En el mundo de los faraones, nunca faltaron las intrigas, conspiraciones y asesinatos para acceder al trono. Tras bambalinas se complotaba para derrocar al rey, y era la mujer la que asumía tal condición con tal de darle golpe de estado. En este caso, eran las mismas mujeres del faraón las que intrigaban y se aventuraban a dicha acción, porque querían que uno de sus vástagos fuera el nuevo rey, así que “en los suntuosos palacios donde mantenía a sus esposas, hijos y concubinas, el monarca conservaba el poder pese a las intrigas. En los momentos finales del reinado de Ramsés III, una de las mujeres llamada Tiyi conspiró en palacio para lograr que su hijo, Pentaur, le sucediera en el trono.

(5). Ídem. Pág. 48.

Para lograr su objetivo, Tiye buscó la ayuda de un mayordomo llamado Pebakkamen, que fue quien reclutó a los hombres que se rebelarían contra el rey. Gracias a ellos y el apoyo que recibió de otras mujeres que vivían en el atestado harén de Ramsés III, Tiye estuvo a punto de desalojar del trono a su marido. Hubo otra conspiración mucho más grave que culminó con el asesinato del faraón Amenemhat I, de la XII dinastía”. (6).

D. Traidores y golpistas enterrados vivos

De todos modos, a los traidores y golpistas, no se les llevaba en derecho, el debido proceso, aunque se les tenía establecido un tribunal para sentenciarlos, y su veredicto era el de aplicarles la pena máxima con horrible agonía “en los jeroglíficos se describe de forma un tanto ambigua la condena que aplicó el tribunal a los cabecillas del fallido golpe de estado: “Los han puesto en su lugar. Ellos solos han muerto”. ¿Les obligaron a suicidarse? En realidad, su final fue mucho más lento y terrible. Una momia hallada en Deir el Bahari, que corresponde a un varón de unos 25 años bien formado y sin lesiones, aporta pistas sobre el ajusticiamiento de los traidores. La momia es de un hombre que fue introducido en su sarcófago sin habersele practicado las operaciones usuales del embalsamamiento. Su rostro devela una horrible agonía, lo que sugiere que el desafortunado joven fue enterrado vivo”. (7).

2.2. LA CIVILIZACIÓN GRIEGA

En materia de abusos, poder y corrupción, la antigua Grecia estaba a la orden del día, tanto así que emula con su similar egipcia; ya que la grandeza egipcia de por sí era magnífica en obras, pero no, en dignidad humana con sus congéneres, y así era entonces la famosa civilización griega, donde, uno de los generales de Alejandro Magno, asesinó a la madre de éste, a su esposa y a un hijo. La tiranía y la opresión manejaban la majestuosidad de sus urbes “Es así que “gobiernos autoritarios en los que tiranos sentaban las bases de la futura grandeza de la ciudad”. (8).

(6). Ídem. Pág. 61.

(7). Ídem. Pág. 62.

(8). Revista La Aventura de la Historia. Guía Ciudades con Historia. Atenas. Pág. 6.

A. De la gran Atenas a ciudad mortecina

La cultura griega, además de magnífica fue inmortalizada por los más grandes pensadores, y era un foco que irradiaba por doquier, refinamiento estético. Y de su ciudad: Atenas, se vertía todo el pensamiento, los estudios, la estética, la pintura, poesía, dramas y sátiras hasta convertirse en una ciudad de muy poca monta, debido, precisamente, a una sociedad ateniense en decadencia y falta de principios y valores “Está era la Atenas de las enseñanzas filosóficas de Sócrates, Platón y Aristóteles; de los estudios de Demócrito, Empédocles y Protágoras; donde relucía la estética plasmada en la escultura por la mano de Fidias y Plaxíteles y en la pintura por las de Apolodro y Parrasio; la ciudad donde se representaba los dramas de Esquilo, Sófocles y Eurípides, junto a la sátira de Aristòphanes, al lado de la poesía de Píndaro. Siempre enfrentada a su polis antagónica, la aristocrática Esparta. A pesar de este alto prestigio cultural, paralelamente con el declive del poder romano, Atenas cayó en una imparable decadencia que, iniciada nuestra era, hizo de ella poco más que una mortecina ciudad provinciana”. (9).

B. Invasión y postrada

La dignidad de la sociedad ateniense se vio menoscabada con agentes externos como los vasallos bárbaros que la sometían, violaban y luego postraban, por lo que “la irrupción de los pueblos llamados bárbaros sobre las fronteras del imperio convirtió al Ática en suelo hollado y dominado sucesivamente por hérulos y godos entre otros. Los siglos que siguieron fueron de oscuridad y postración”. (10).

C. Hambre y desangre

Hasta el mundo moderno de hoy en día, Grecia, no ha podido sobrevivir al impacto que le causaron en sus inicios los bárbaros, y ese espejismo real de esa bella época de esplendor y magnificencia no ha prosperado, viviendo actualmente en una dura crisis general. No hay asomo de esos matices de gloria, vida y cultura que otrora tuviera la antigua Grecia, “el periodo de entreguerras estuvo definido en Grecia por una permanente inestabilidad política y unas dificultades materiales de todo orden, a la sombra del autoritarismo militar filofascista, como sucedía en muchos países de Europa.

(9). Ídem. Pág. 8, 9.

(10). Ídem. Pág. 9.

Cinco años de dura ocupación hicieron de la capital griega una ciudad arruinada y hambrienta y terminaron, en 1946, con el inicio de una guerra civil de tres años que contribuyó a desangrar todavía más el país”. (11).

2.3. LA CIVILIZACIÓN ROMANA

Dicha civilización romana, no tenía nada de civilizada, era cruel y déspota junto con los sátrapas que urdían en el poder; un poder corrupto lleno de sangre, de odios y de venganzas. Era, para el pueblo, una situación insostenible, y en los grandes actos públicos, el emperador se hacía llamar dios, para agachar el dedo pulgar y decretar así la muerte, violando de esta manera todo principio ético y humanístico.

A. Roma no perdona

La antigua Roma no perdona. Y lo que importaba era la esclavitud, la miseria, el látigo y la espada, y esto sin contar todo tipo de aberraciones como bajas pasiones e instintos, hasta el incesto “Esta es la vía Apia el más famoso de los caminos que lleva a Roma. Ya que todos llevaban a Roma. Sobre esta calzada marchan sus legiones conquistadoras. Roma es el centro de su imperio, y la indiscutible dueña del mundo. Pero el poder trae inevitablemente la corrupción. Ningún hombre tiene su vida asegurada. El individuo está a merced del Estado. El asesinato reemplaza a la justicia. Los reyes de las naciones conquistadas esclavizan a sus súbditos indefensos. Señores y siervos se convierten por igual en esclavos de Roma, en rehenes de Roma. No hay escapatoria posible del látigo y la espada. Que alguna fuerza sobre la tierra pueda hacer temblar los cimientos de esta pirámide de poder y corrupción, de miseria y esclavitud humanas, parece algo increíble”. (12).

B. Divinidades crueles y corruptas

Era tal la endemoniada corruptela de los césares que llegaron a creerse dioses divinos a quienes había que adorar y amar, igual que los pontífices de ahora. Todo era boato, divinidad, lujo, extravagancia, superioridad, besamanos, poder omnímodo y poder religioso; porque decían hablar con sus dioses, egocéntricos, megalómanos, y por sobre todo tenían el “mundo” en su cabeza por ser dioses.

(11). Ídem. Pág. 11.

(12). Mervyn Le Roy. Fotogramas de ¿Quo Vadis?

Así, que se hacían llamar “Ave, en nombre del divino Nerón, príncipe emperador y supremo pontífice. Dioses de Roma. Poderosos. Eternos. Bajo cuyos auspicios Roma domina el mundo. Oídnos. Os adoramos. Venus, diosa del amor, te adoramos. Marte, dios de la guerra, te adoramos. Juno, diosa del cielo, te adoramos. Júpiter, padre de los dioses, te adoramos. Y a Nerón, su hijo divino. Están impacientes divinidad. Están ansiosos por verte. Eres el sol de sus cielos. Amo del mundo”. A lo que Nerón mascullaba lleno de odio contra el pueblo una cantidad de epítetos de “chusma apestosa. Sapo inútil. Desearía que esa turba tuviera un solo cuello para poder cortárselo”. (13).

C. Esclavas y un gobierno de privilegiados

Los súbditos del matricida Nerón, y entre los que se contaba el filósofo Séneca; y de sobre quien, o de los filósofos, Calígula, otro emperador malvado, solía decir que tenían el cerebro enmohecido, se jactaban de la compra de esclavas y de tener un gobierno de privilegiados “recientemente he comprado varias esclavas nuevas encantadoras. De España. De piel cremosa. Con el pelo brillante como un cuervo joven”. Es tuya, se decían. Y denigraban de su mismo emperador diabólico y jactancioso “-Ha matado a su esposa y a su madre. –Querido debes aprender el idioma del gobierno de los privilegiados (cometer fechorías). –Digamos más bien que las pobres Agripina y Octavia se eliminaron, por el bien del imperio. –La nueva esposa, Popea, parece interesante. Una ramera por emperatriz. –Debes entender que una mujer no tiene pasado al casarse con un dios”. (14).

D. Nerón: un incapaz de dirigir al Estado

El Emperador Nerón, a instancias desafortunadas accedió al poder, pero, fue incapaz de manejar el Estado imperial “Cuando Pablo (el Apóstol), fue enviado a Roma, el César era Nerón. Este había accedido al trono imperial en el año 54, después que el emperador Claudio, tras adoptarlo a instancias de Agripina, su madre, fuese envenenado por ésta. Cruel y disoluto, incapaz de dirigir los asuntos del imperio, en el año 64 culpó a los cristianos del incendio que destruyó gran parte de Roma, y organizó una feroz persecución contra ellos. (15).

(13). Ídem. Fotogramas.

(14). Ídem. Fotogramas.

(15). Periódicos Asociados Ltda. Pasajes de la Biblia. Pág. 301.

E. Séneca: Un cómplice abusador

De Séneca, se dice que además de ser filósofo, pudo ser cómplice de las travesuras macabras del poder sanguinario de Nerón, y además abusaba de los conocimientos que tenía para agregar a su bolsa, dinero, a más no poder “Séneca, orador, abogado y filósofo romano nacido en la ciudad hispana de Córdoba, fue designado por Agripina maestro de su hijo Nerón. Durante el gobierno de éste, se convirtió en uno de los personajes más influyentes de Roma a través de sus intervenciones como orador o por medio de sus escritos morales de tendencia estoica. Doctrina que no le impidió enriquecerse abusivamente”. (16).

2.4. EDAD MEDIA

De entrada, la Edad Media, que se inicia con la caída de Roma, parecía como un túnel sin salida, largo y oscuro, como los mismísimos diez años que abarco, y en donde la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, hizo sentir todo un poder omnímodo y excluyente, dentro de una sociedad mojigata, parca y de doble moral, ya que a la mujer se le tenía como un “objeto” de intercambio “hasta el siglo XII, las mujeres estaban completamente sometidas al varón y eran consideradas como objetos de intercambio de su posesión. (17).

A. Guerras, guerras y más guerras

En la Edad Media, tanto el feudalismo como la Iglesia, hicieron de las suyas con sus súbditos, igual que en las brutales guerras que propiciaron “la sociedad se movió al ritmo que marcaba la Iglesia, presente en todas las facetas de la vida. Pero muy pocos de aquellos cristianos europeos alcanzaban la madurez vital. Sólo llegaban a viejos quienes lograban sobrevivir a las frecuentes epidemias, el hambre continua y las abundantísimas guerras”. (18).

B. Solución de conflictos a espada

Para solucionar los conflictos de frontera usaban la espada “durante el Medioevo, Europa redefinió con la espada sus fronteras, como quedó patente en la Guerra de los Cien Años (1337-1453). (19).

(16). Ídem. Pág. 307.

(17). Ídem. Pág. 3.

(18). Ídem. Pág. 8.

(19). Ídem. Pág. 10.

C. Una clase abusadora

Sólo los campesinos, durante la Edad Media se dedicaban a trabajar, mientras que la clase dominante como la aristocracia, el clero y la monarquía, no lo hacían “el campesino es en todo semejante al buey, sólo que no tiene cuernos”. “Este dicho popular de la Europa medieval refleja la triste consideración que se tuvo durante siglos por un estamento social al que pertenecía el 90% de la población. Responsable de la ganadería y la agricultura, era la clase que soportaba el peso fiscal del Estado al pagar los tributos y rentas a la aristocracia, el clero y la monarquía”. (20).

D. Papas, dictadores de hierro

Ahora sí, lo que faltaba, que el santísimo papado abusara de todo el poder que tenía concentrado en la Edad Media, y con fusta en mano, se entrometiera en el mundo político, religioso y militar. ¡Casi nada! Con cuantos desafueros, y en cuántas violaciones, hablaron a nombre de la iglesia y de la espeluznante “Magna” Inquisición con hoguera incluida “durante el Medioevo, especialmente a partir del siglo XII, los papas de Roma dirigían la Cristiandad y actuaban como agentes y árbitros de la política internacional. Con mano de hierro, a través de sus órdenes religiosas y militares, gobernaban la vida de todos los estamentos sociales. La inquisición se convirtió en la institución de los obispos desde el siglo XII para detectar herejías y, junto con el poder civil, combatirlos. El mismo Emperador Federico II, adversario del papa, se ofreció para ejecutar sentencias contra culpables de herejía utilizando la hoguera, ya que la heterodoxia amenazaba no sólo la fe, sino la estabilidad política de los incipientes reinos”. (21).

E. Secuestros y decapitación

En la Edad Media, mírese por donde se mire, no había principio de humanidad, y no lo existía tampoco para los caballeros que eran capturados en batalla, sino que les aplicaban la pena capital y, esto por no pagar un rescate “Durante las numerosas batallas que se libraron en la Europa medieval era frecuente que muchos caballeros resultaran capturados. Los heraldos registraban qué soldado era responsable del secuestro y, por lo tanto, el posible receptor del dinero de la liberación.

(20). Ídem. Pág. 21.

(21). Ídem. Págs. 34, 39.

Por su parte la Orden del Temple tenía prohibido que se pagara rescate por cualquiera de sus miembros, por lo que, cuando los templarios caían en manos sarracenas, eran rápidamente decapitados”. (22).

2.5. GUERRAS MUNDIALES

Y la destrucción continúa, y los principios humanitarios; como principios, son borrados de la faz de la tierra, y el hombre, no contento con todo lo que ha hecho del brutal desangre en sus mismos semejantes, hasta ese momento, se convierte ahora en un ser morbosos, autodestruyéndose de nuevo, y vuelve lanza en ristre a nueva aventura obscena de la muerte, donde, deja millares de muertos, heridos y lisiados de por vida con graves secuelas en su cuerpo, e inaugura, entonces, dos contiendas mundiales de graves proporciones y consecuencias para la humanidad.

Y es el poder corrupto, el que hace de las suyas con estas dos guerras, donde, todo es sucio, espantable, execrable y abominable. Allí cunde el horror con odios raciales y degradación de la raza humana y, empieza desde las calles de Sarajevo con el atentado al Archiduque Francisco y su esposa, pasando luego por Praga, y demás confines del mundo, como si fuese una ola vibrante o una danza de la muerte.

A. Sólo unos disparos y empieza la faena de muerte

Con sólo unos disparos se dio inicio a la faena de muerte, y se abre el teatro escenario en la ciudad de Sarajevo con la I Guerra Mundial del siglo XX “Los disparos iniciales de la I Guerra Mundial se realizaron en las calles de Sarajevo, el 28 de junio de 1914. Ese día, el archiduque Francisco Fernando de Habsburgo y su mujer, la duquesa Sofía de Muhenberg, efectuaron una visita oficial a la ciudad, capital de la provincia austrohúngara de Bosnia-Herzegovina. Hasta dos intentos fracasaron al paso de la comitiva pero, a la tercera, un estudiante de 19 años, Gavrilo Princip, se situó a la vera de un estrecho puente y, cuando el vehículo redujo su marcha para cruzarlo, logró descerrajar sendos disparos sobre los esposos, que fallecieron minutos después”. (23).

(22). Ídem. Pág. 74.

(23). Julio Gil Pecharroman. La chispa inevitable. La I Guerra Mundial 1. Pág. 12.

B. Primer día violento del siglo XX

Aunque, el mismo día del 28 de junio de 1914, no se dio comienzo a esa Primera Guerra Mundial, sí, se considera que todo su período de carrera guerrerista, se constituyó en el primer día del siglo XX en ser violento. La guerra comenzó varios días después “Faltaba, aún, más de un mes para que los ejércitos de media Europa marcharan a los frentes de batalla y los gobiernos se notificaran la apertura de hostilidades. Pero aquellos disparos, tras los que las autoridades austríacas quisieron ver la mano criminal del Gobierno serbio, desataron el conflicto bélico más sangriento que hasta entonces conociera la Humanidad. Un conflicto tan extenso en sus escenarios y tan cruel en su desarrollo que los contemporáneos lo conocieron, simplemente, como la Gran Guerra. Para algunos historiadores, aquél fue el primer día del violento siglo XX” (24).

C. Cero y van dos...

Esto, es, como si se tratara de una goleada a la Humanidad, en un partido de fútbol, porque ya van dos...guerras mundiales, y en la segunda goleada o mejor contienda contra la misma Humanidad, los regímenes que las iniciaron y propiciaron y ya casi al final de la misma guerra, eso sí, tuvieron que morderse el polvo de la derrota con la autoeliminación o suicidio, ya que eran estados miopes, y de índole racial porque “el nazismo se nutrió de doctrinas racistas y resentimiento por la derrota en la Gran Guerra. Le auparon la crisis económica y la miopía de sus rivales políticos. Instalado en el poder de 1933, erigió un estado totalitario y expansivo. Su afán de crear un imperio racial desató una contienda mundial devastadora y un genocidio tecnificado”. (25).

D. Oficio deshonorado

El alto mando alemán renegaba de su endiosado dictador nazi, porque los había deshonorado en su oficio al ordenarles acabar con inocentes “Este cerdo [Hitler] ha deshonorado nuestra profesión, porque nos ha dado la orden de atacar a inocentes, se lamentaba Claus von Stauffenberg”. (26).

(24). Ídem. Pág. 12, 14.

(25). Revista Especial Clío. III Reich. El Imperio de los mil años = 12 años. Pág. 43.

(26). Ídem. Pág. 43.

E. ¡Matar, una cuestión de Estado!

Parece ser, que la célebre frase de que el fin justifica los medios se aplicara en orden a que matar, es una cuestión de Estado. Y por lo visto, a lo largo de la historia se aplica dicha sentencia, y eso, sin contar, que es el Estado, el garante de los derechos humanos por lo que matar judíos, es cuestión de Estado “El antisemitismo hunde sus raíces en el siglo XI, cuando muchos hebreos fueron aniquilados durante la Primera Cruzada. Adolf Hitler recogió esta tétrica tradición y la convirtió en la base de su política, asesinando durante su gobierno a millones de judíos”. (27).

F. ¡Bombardeos para aterrorizar!

Los bombardeos que efectuaron los alemanes, no fueron para aterrorizar a la población, sino para segar sus vidas; sobre todo vidas civiles “Sin duda alguna, los ataques alemanes fueron condenados; porque, incluso si el esfuerzo de guerra alemán pudiera considerarse legítimo (aunque sólo los alemanes suelen considerarlo así), los bombardeos de la Luftwaffe a menudo parecían gratuitos y excesivos, pensados sólo para aterrorizar y desmoralizar a la población civil. Poca finalidad militar tenía el ataque contra la ciudad vasca, y cuando fueron bombardeadas Varsovia y Rotterdam, la victoria ya estaba cercana”. (28).

G. ¡No matarás!

Ha, cuantos gobernantes no ha habido, que a nombre de Dios Nuestro Señor, no han desenvainado la espada y sin causa justa definen la muerte de cualquier súbdito. Pero, el Señor, Dios Todopoderoso, les dice: No matarás, y hacen caso omiso, porque esos gobernantes o dignatarios se creen dioses “Como un parlamentario británico, miembro del partido liberal, escribió en 1942, estoy totalmente a favor del bombardeo de las zonas de las ciudades alemanas donde viven las clases trabajadoras. Soy un discípulo de Cromwell y creo en la idea de “matar en nombre de Dios”, porque pienso que la población civil alemana nunca tendrá conciencia de los horrores de la guerra hasta que lo haya experimentado en carne propia”. (29).

(27). Idem. Pág. 98.

(28). International Review of the Red Cross. Pág. 220.

(29). Ídem. Pág. 235.

2.6 TERRORISMO

El terrorismo ya se apodero del mundo, ya que son muchos los actos de tipo terrorista que han venido sacudiendo al planeta entero, y son como olas gigantes, parecidas a hordas salvajes, que todo lo destruyen a su paso, acabando con vidas humanas; la vida animal; el medio ambiente y los bienes materiales de todo tipo. Es otro de los flagelos atentatorios de los derechos humanos.

A. La definición de terrorista

No existe una definición precisa de lo que es el terrorismo, sin embargo, se intenta definirlo de acuerdo a la gravedad o grado de terror, pero “¿qué define a un terrorista? Según el investigador Mark Juergensmayer, el uso de la palabra terrorista depende de si uno cree o no que estos actos están justificados. “El uso del término depende de la propia visión del mundo –escribió-: si el mundo se percibe como pacífico, los actos violentos parecen terrorismo. Si el mundo se concibe como un escenario de guerra, los actos violentos pueden considerarse legítimos”. Como vemos, el uso del término terrorista suele tener tintes políticos. Existen grupos que se consideran luchadores por la libertad, no terroristas. La escritora Jessica Stern señala que los actos de terrorismo implican 1) acciones dirigidas a la población civil y 2) una exhibición espectacular de violencia encaminada a infundir miedo. Esa es la razón por la que los grupos armados –sean facciones rebeldes o patrocinadas por el gobierno- tienden a emplear este tipo de tácticas”. (30).

B. Un Testimonio

Debido al gran impacto que causan las explosiones de los ataques terroristas con bombas, los medios de comunicación magnifican lo sucedido con un enorme despliegue informativo y periodístico, acompañado de escenas dramáticas y testimonios como el que destacamos a continuación “jamás olvidaré aquella mañana de lunes en la abarrotada oficina de correos – comenta Andre un sudafricano de raza blanca que vive en Namibia-. Vi cerca un maletín que parecía no tener dueño, pero no le hice mucho caso; recogí mi correspondencia y me marche en el auto. Apenas habían pasado un par de minutos, cuando escuché una terrible explosión. Después me entere de que se trataba de una bomba que acababa de estallar a unos pasos de donde yo había estado haciendo fila.

(30). Revista Despertad. Watch Tower Bible. Pág. 4.

Solo había ido a recoger mi correspondencia, pero saber que murieron despedazadas tantas personas inocentes, entre ellas algunos conocidos míos, me dejó profundamente marcado. Han pasado más de veinticinco años y sigo estremeciéndome al pensar en aquel suceso. A veces vuelven a mi mente las imágenes de la masacre y me hacen recordar lo cerca que estuve de la muerte” (31).

C. Una amenaza latente

El terrorismo en el mundo, es una amenaza muy seria y latente, que deja una estela de muerte, pues “cada día son más las personas que recurren a actos violentos –o atentados terroristas, como se les suele llamar- para alcanzar sus objetivos. Según un periodista de investigación, en 1997 “hubo solo cuatro países que experimentaron campañas sistemáticas de atentados suicidas”; en cambio en 2008, “más de treinta países de todos los continentes -salvo Oceanía y la Antártida- sufrieron los devastadores efectos de ese tipo de ataques”. El periodista concluyó que dichas agresiones “se han convertido en el arma de más y más organizaciones, y se vuelven cada vez más mortíferas”. (32).

D. Hasta lo “in” en destrucción del hombre

Si bien es cierto, que antes de caer el telón de la II Guerra Mundial, ya se estaba explorando la utilización de armas nucleares, hoy, el hombre, a pesar de dejar la espada de la guerra, la ha transformado, debido a los grandes avances de la ciencia y tecnología, en la espada sofisticada de armas nucleares y radiológicas para así autodestruirse.

Aunque, lo más grave es, si estas armas llegasen a caer en manos de terroristas, entonces, que sería del futuro del hombre y del mundo; es como si se estuviera en un escenario donde no hay Dios ni ley, y menos derechos humanos “afortunadamente, no ha habido actos de terrorismo nuclear o radiológico hasta el presente. Pero el ataque con el agente de guerra química sarín en Tokio (1995), los casos de ántrax en Estados Unidos (2001), y el contrabando de material radiactivo causan suma preocupación. Además, los ataques del 11 de septiembre de 2001 demostraron claramente que existen grupos con considerables recursos financieros y humanos, que tiene la voluntad de infligir el mayor daño posible”. (33).

(31). Ídem. Pág. 3.

(32). Ídem. Pág. 3, 4.

(33). Ídem. Pág. 273.

2.7. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

A pesar, de que el hombre muchas veces no valore lo que realmente es, hay hombres en el Mundo, que si han liderado y se han entregado de lleno, a la causa noble de defender los derechos humanos, pero lamentablemente, han tenido que sufrir toda clase de maltratos y vejaciones, e incluso, la muerte. Uno de los primeros perfiles, es el del religioso Bartolomé de las Casas, defensor de los pueblos indígenas, y quien fuera amenazado de muerte por servir a sus semejantes menos favorecidos en el nuevo Mundo.

A. Defensor de los indios

Claro está, que antes de incursionar en tan delicada tarea de hacer respetar los derechos de los indígenas, había sido un encomendero de esclavos igual que su señor padre. Pero, más pronto se dio cuenta de los “abusos que se cometieron contra los indios, y de los intentos para protegerlos contra la explotación. Bartolomé tomó partido por los indios y luchó incansablemente para que se respetaran sus derechos, por lo que se le concedió el título de Defensor de los indios. Su obra representa la parte más noble de la colonización española y hoy es reconocido como uno de los precursores, en la teoría y en la práctica, de la defensa de los derechos humanos” (34).

B. Lucha moral

Bartolomé, tuvo que vivir en carne propia toda clase de improperios a los que siempre era sometido, igual, que lo sufrían los mismo indígenas, y por ello, debió reconocer primero que en su hacienda tenía esclavos y, por un sermón de un hermano religioso llamado Montesinos, le hizo abrir los ojos, acerca de cómo pisoteaban la dignidad del pueblo indígena. Así que empezó a sentir asco de tan miserable violencia, e inicio de inmediato la liberación de sus esclavos. Por ese sumo acto, no le faltaron amenazas, intentos de asesinarle y todo por servir a la humanidad indígena.

Pero, debido a ese maltrato con los indígenas “surgió un estallido de lucha moral a favor de los indios, encabezado por algunos religiosos que habían ido a América para evangelizarla como Alonso de Espinar, Antonio de Montesinos y sobre todo, Bartolomé de Las Casas.

(35).

(34). Varios Autores. Defensores de los Derechos Humanos. Pág. 23.

(35). Ídem. Págs. 24, 25.

C. El Ideario de Bartolomé

Bartolomé de Las Casas, dejó un legado para la posteridad humana, y en su ideario, apunta hacia el reconocimiento de “los abusos que se cometían contra los indios y tenía claro contra qué debía luchar para remediarlos: 1. Contra las guerras de conquista y el procedimiento del requerimiento, que Bartolomé calificaba como un mero formalismo injusto y absurdo. 2. Contra las encomiendas, a las que consideraba la causa de la esclavitud de los indios. Bartolomé creía firmemente que todos los hombres son iguales y que todos tienen derecho a ser libres. Con muchas de sus ideas se adelantó a su tiempo y se le considera un precursor de la lucha a favor de los derechos humanos por su defensa de la libertad de creencias y de los derechos del hombre sin distinción de nacionalidad y también por sus opiniones sobre la actitud que deben mantener los pueblos desarrollados con los subdesarrollados”. (36).

2.8. MAHATMA GANDHI

¡Oh Dios! Fue lo que Gran Alma, alcanzó a decir cuando fue tiroteado mortalmente, camino a hacer sus oraciones. Mahatma Gandhi, el más grande defensor de los Derechos Humanos; el defensor de la no-violencia, fue vilmente asesinado el 30 de enero de 1948. Mahatma, tuvo que padecer muchas persecuciones, encarcelamientos, amenazas, humillaciones como la de los británicos “El general colonial británico Dyer fusiló a 1516 bajas con 1650 balas. A lo que repuso: Quise dar una lección que sirviera a toda la India. Y lo hizo con una población inerme. Había mujeres y niños y Dyer lo sabía de antemano”. (37).

A. Pronunciamientos de Gandhi

A partir del episodio de Dyer, los pronunciamientos de Mahatma Gandhi eran muy fuertes en contra de los británicos, y era incansable en su lucha contra el imperio británico, así el Premier británico de la Corona, Churchill, le llamara el faquir indio semidesnudo “No son amos en casa ajena. Es el momento de que se vayan.

(36). Ídem. Pág. 25, 26.

(37). Richard Attenborough. Fotogramas de Gandhi.

Todo pueblo prefiere un mal gobierno propio a un buen gobierno extranjero. Se arrogan el derecho de ser los amos y dueños de la India. Es simple, decía: 100.000 ingleses no pueden controlar a 350 millones que se niegan a cooperar. No cooperación, no violencia. Primero. Ningún indio debe ser tratado como nos tratan los ingleses. Segundo. Eliminaremos los “intocables” de nuestros corazones y nuestras vidas. Tercero. Debemos resistir a los británicos. Las telas de las fábricas inglesas provocan nuestra pobreza. Los que quieran que los ingleses vean, tráiganme las telas de Leeds que hoy lucen y encenderemos un fuego que se verá en Delhi y en Londres. Y si como yo solo tienen prenda casera úsela con dignidad. Cuando pierdo la esperanza recuerdo que a través de toda la historia el camino de la verdad y el amor siempre ha triunfado. Han existido tiranos y asesinos, y por un tiempo, pueden parecer invencibles. Pero al final, siempre caen. Cuando dudes de que sea la voluntad de Dios que el mundo sea como es piénsalo y luego intenta hacer su voluntad. El hombre necesita sal como necesita el aire y el agua, dice al llegar al mar, en el aniversario de la masacre de Amritsar. Esta sal proviene del Océano Índico. Que cada indio la reclame como su derecho. La pobreza es la peor forma de violencia. Lo que no se puede aceptar es la injusticia de Hitler ni de nadie”. (38).

B. El ideario de Gandhi

Igualmente, el ideario político de Gandhi era resistir en forma pacífica, pues, “al ver la discriminación de que eran objeto sus compatriotas en Sudáfrica, se despertó la conciencia social de Gandhi y decidió luchar para acabar con esas injusticias y su método fue la resistencia pacífica: Negarse a obedecer leyes injustas; no emplear nunca la violencia; razonar con el oponente; usar como medios de lucha la desobediencia de las leyes, huelgas, manifestaciones, marchas y boicots. (39).

C. Gandhi: símbolo de paz

Gandhi fue el prohombre que lideró su pueblo por la defensa de los derechos humanos durante toda su vida y, sus postulados de la no-violencia siguen aún vigentes, por lo que “Gandhi, que consiguió la independencia de una nación sin capitanear ningún ejército y sin disparar una bala, que logró revocar muchas leyes injustas sin ocupar jamás un cargo en ningún gobierno, se convirtió tras su muerte en símbolo universal de la paz.

(38). Ídem. Fotogramas.

(39). Ídem. Pág. 47.

Sus enseñanzas siguen proporcionando a los oprimidos un método para luchar contra la injusticia pacíficamente. El hombre que desafió un Imperio: El Imperio británico”. (40).

2.9. MARTIN LUTHER KING

King, fue una de la figuras más descollantes en la defensa de los derechos de las minorías negras, batalló hasta la última consecuencia recibiendo toda clase de atentados desde puñal, bombas, hasta ser asesinado. Pero no sucumbió nunca ante los enemigos del terror; ante los enemigos de los derechos humanos que el preconizaba en cada instante; era un hombre con un valor formidable, dispuesto a defender a los suyos, a su pueblo, a la raza negra, y dispuesto a defender a toda costa los principios universales de los derechos de los hombres. No escatimo esfuerzo alguno por ello, así tuviera que ir a la cárcel; así le tendieran celadas; así le tendieran trampas; así le mataran a las personas nobles que se unían a su causa. Era para él, un deber ineludible de que todos fueran tratados con respeto y dignidad.

A. Crónica del principio de unos derechos violados

King, en carne propia vivió la violación de sus propios derechos y, pese a que el esclavismo en su país ya había sido eliminado, entonces, “la esclavitud se había abolido en Estados Unidos en 1863, poco antes de acabar la Guerra de Secesión que enfrentó a los estados del Norte con los del Sur, pero los estados del sur se negaron a tratar a los negros como iguales y promulgaron las Jim Crow, leyes segregacionistas que negaban a los negros los más elementales derechos civiles. A los 15 años, a Martín le ocurrió un percance que dejó una profunda huella en él. Ganó un concurso escolar con un trabajo titulado El negro y la Constitución. Por la noche, volvía a casa en autobús con su profesor. En una parada subieron dos blancos, y el conductor ordenó a Martín y a su profesor que se levantaran para dejarles sitio. El chico se negó y el conductor lo insultó. Martín quiso responderle, pero su profesor le pidió que se levantara para evitar que el asunto fuera a mayores. Martín que acababa de ganar un concurso con un trabajo sobre los derechos de los negros, estaba viendo como esos mismos derechos estaban siendo violados impunemente”. (41).

(40). Ídem. Pág. 48.

(41). Ídem. Pág. 62.

B. Un lugar desconocido

Y años más tarde, se repetiría el mismo evento, pero, con una mujer de su raza que fue a parar a la cárcel, porque tampoco le cedió el puesto a un hombre blanco y, al saber King esto, entonces, junto con sus amigos iniciaron un boicot en contra de los autobuses de Montgomery. Sin embargo, advirtió a sus hermanos de raza, que se cuidaran de ejercer la violencia. Ya en pleno boicot, King fue arrestado y conducido a un lugar desconocido que le hizo suponer que lo iban a eliminar. Más tarde, salió bajo fianza y empezaron los ataques en contra de King y su familia. A partir de ese momento, dichos ataques eran pan de cada día y, justo en el aniversario de la muerte de Gandhi, le colocaron una bomba en su casa, y así continuaron asediándolo hasta que lo asesinaron en Memphis, el 4 de abril de 1968.

3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN COLOMBIA

El astro rey del universo clama venganza; clama sangre... sangre humana, y ese era el eco desde el inframundo humano de nuestros primitivos habitantes, de clanes y confederaciones, que se conjugaban con dioses estelares y terrenales que pedían sacrificios humanos.

3.1. VASALLOS Y DOMINACIÓN

Los conquistadores españoles avasallaron nuestro territorio y luego lo sometieron a feroz dominio, asesinando indígenas y luego personas de color, y no les interesaba para nada quienes eran, ni de que vivían, cuáles eran sus costumbres, su cultura, nada, solo querían era explotarlos y sacarles hasta la última gota de sangre si no le entregaban el codiciado oro.

A. Ofrendas y rituales

En el entendido de que el sol y la luna era una “divina pareja matrimonial que bondadosamente regaba luz y calor sobre la tierra”. (42).

(42). Guillermo Hernández Rodríguez. De los Chibchas a la Colonia y a la República. Pág. 170.

Si eso era así, entonces, no se entiende como en las ofrendas que hacían los chibchas a sus dioses, se llegaba a violentar el más sagrado de los derechos: el de la vida. Porque el llegar a sacrificar seres humanos, “dizque” para obtener prebendas en la cotidianidad de ese “diario vivir”, como así los podemos apreciar: “En tanto que la ofrenda aparece entre los chibchas como un rito encaminado a satisfacer a los dioses y a obtener de ellos ciertos favores, el sacrificio humano se presenta como una forma sanguinaria para calmar la ira de las divinidades enfurecidas”. (43).

B. Guerras fratricidas

En sus guerras, no solo combatían ferozmente al enemigo, sino que al ser humano vencido, se le extraía la sangre, como si fuera una acción vampiresa, sin considerar ningún principio humanitario: “En los combates solían precipitarse sobre los cuerpos de los enemigos caídos para hundir el labio en la herida salobre y tibia y chupar ardorosa y sádicamente la sangre humana, como vampiros”. (44).

C. Clase dirigente

Ahora, ni que decir de su clase dirigente, de cuyos comportamientos y actitudes, no eran de los más deseables, puesto que eran meramente criminales e idénticos a la clase dirigente y política de hoy en día. Siendo el peor objetivo, el de aniquilar al rival político, a como diese lugar, es decir, quitándole incluso, la vida. Así que no faltaron ciertos caciques que por hacerse con el poder, tuvieron que utilizar ese vil procedimiento, lo que aparece como una actitud desde todo punto de vista irreprochable.

Y al respecto, veamos lo que le paso al elector de Gámeza: “El método de elegir los caciques de Sogamoso era para las tribus confederadas un procedimiento inquebrantable de carácter religioso que no podía ser violado. Aconteció no obstante, que un Firavitoba de larga barba roja determinó instituirse como cacique de Sogamoso, utilizando métodos de coerción con el apoyo de sus esforzadísimos hermanos. Trato de eliminar al elector de Gámeza quitándole la vida y asumió el cargo de jefe confederal. (45).

(43). Ídem. Pág. 184.

(44). Ídem. Pág. 89.

(45). Ídem. Pág. 116.

D. Un invasor asesino

La antigua tierra de nuestros mayores; la de nuestros ancestros indígenas, sufrió una penosa y cruel invasión por extranjeros sin escrúpulos y carentes de todo espíritu humanista.

Así que al ser invadido nuestro territorio por los también conquistadores españoles; en lo que hoy es Colombia, fue invadido por vasallos de otras nacionalidades, quienes sometieron por la fuerza y la violencia con tratos crueles e inhumanos a todos los indígenas.

De hecho, así acabaron en forma despiadada, con toda una simbología de una raza humana, que habitaba en paz en sus propios contornos, junto con sus creencias, cultura, religión, idioma y patrimonio.

Eran estos, unos invasores asesinos, que por la codicia del oro, vulneraban toda clase de derechos, tal como le sucedió a Sagipa, a quien los cronistas denominaban Sagipa, Saquezazipa o Sacrexaxigua, quien “fue designado para suceder a Tisquezuza y no encontró oposición dentro de las tribus confederadas; al contrario, se le obedeció y respetó. Millones de bacataes vinieron a combatir a sus órdenes contra los españoles a quienes opuso una resistencia pertinaz y hábil hasta sucumbir valerosa y trágicamente en manos de los conquistadores quienes para obtener que entregase sus tesoros le aplicaron sádicamente a la cabeza el suplicio del tortor de cuerda y le quemaron los pies con hierros calentados al rojo vivo. Silenciosamente resistió las afrentas, los vejámenes del suplicio angustioso que sollamó sus plantas y trituro su cráneo. El bronco caudillo vio y sintió heroica y calladamente consumir su vida como símbolo de una raza y de unas instituciones que se desplomaban cogidas en el aspa de las espadas, sumergidas en la charca de la sangre de la conquista”. (46).

E. Un crimen en época de Paz

A pesar de la época de Paz que reino durante parte de la invasión española, no faltó la sevicia, el maltrato y hasta el crimen.

(46) Ídem. Págs. 119-120.

Así que quien se oponía a sus designios macabros de codicia, ambición y poder lo iban liquidando de manera feroz: “a las hazañas épicas del Tundama, quien opuso una resistencia pertinaz y valiente a la invasión española, hasta que sujetado por los extranjeros se le obligó a pagar tributo, para morir más tarde opacamente de un martillazo ignominioso que le descargó a traición el capitán y encomendero Baltazar Maldonado. En la paz doméstica acabaron los españoles con el proceloso caudillo que no pudieron matar en la guerra”. (47).

F. Impuesto criminal para su Majestad Católica

No contenta Su Majestad Católica con expoliar los recursos y abusar de los Derechos Humanos de los Indígenas, se da a la tarea de crear un impuesto criminal: “La fuerza de trabajo del indígena estaba casi agotada, y los restos de ella, mujeres sobre todo, eran desplazados hacia las laderas y las estribaciones de las montañas, donde –subsidiarias de la minería y empleando períodos de tiempo impropios para el mazamorreo, el barhequeo y el trabajo en tonga- se creaban zonas agrícolas y ganaderas. Naturalmente, España envía la solución al problema: de un lado, importar esclavos, convertir el puerto de Cartagena en mercado de los negreros, para que los traficantes que arrancaban “su mercancía” de las costas africanas la vendieran allí a los “beneméritos” que, descontando el impuesto por cabeza que cobraba su Majestad Católica, la conducían a sus empresas. De otro lado, prescribía la Real Corona un “nuevo trato” para los indígenas, a fin de que los empresarios pudieran defender, estabilizar y reproducir la especie genitora de la fuerza de trabajo en sus propias comarcas”.(48).

3.2 LA SANTA INQUISICION

La Santa Inquisición como tal, fue uno de los capítulos o episodios más aberrantes, repugnantes y monstruosos en la formación de nuestra nación. Es un capítulo tan negro en la historia de Colombia, que no puede estar pasando desapercibido semejante engendro, como hoy en día si acontece.

(47). Ídem. Pág. 125.

(48). Ignacio Torres Giraldo. Los Inconformes. Pág. 59.

Una tarea de dignidad es que la Santa Inquisición, debe de estar a luz pública, porque con ese sistema se violentaron desde los más básicos hasta los más elevados principios humanitarios.

La Inquisición fue como una noche nefanda, igual, o peor que otros acontecimientos oscuros de nuestra historia, que han llevado a la más ignominiosa y tormentosa violación de todos los Derechos Humanos.

Es un imperativo que la Inquisición en nuestra patria no se quede solamente en Cartagena, asolapada y escondida en un Museo, sino que se conozcan las atrocidades cometidas por señores, que poseían una doble moral asquerosa y ruin.

La labor desgraciada de esos colonos y arbitrarios inquisidores, se repetiría con los gerifaltes nazis durante la Segunda Guerra Mundial, aunque sus antecesores en la forma de tratar a las personas, y de violarles sus principios, un poco en la lejanía, las palmas se las llevan los Césares.

Ningún ciudadano y más de nuestra patria, debe desconocer semejante y en verdad pecado capital, de lo que hizo la Santa Inquisición en la más vil y repugnante atentatoria de envilecer al ser humano.

La Santa Inquisición era como su similar moderna de la Gestapo nazi, donde todos se denunciaban entre sí. O sea, todos contra todos, sin nadie poder mover un solo dedo; o una hoja, so pena de quedar en la picota pública. Sin embargo, no se sabe cuál de las dos era la que más abusos a los Derechos Humanos cometía: “En primer lugar, ¡téngase en cuenta la psicosis de los hombres traicionados y vencidos en la medrosa obscuridad de la colonia; en segundo lugar, recuérdense los métodos de la Inquisición, los flagelos y torturas que se empleaban, no precisamente para que los “reos” de delitos declarasen la verdad, sino para que abdicaran de sus pensamientos y propósitos! Para la Inquisición que fue la medida de la “justicia” en la colonia, era mucho menos importante capturar a un hombre y fusilarlo, que torturarlo para que “renegara” de sus ideas, porque así se podía exhibir a la víctima “arrepentida” y con ello hacer propaganda entre las masas aterrorizadas”. (49).

(49). Ídem. Pág. 59.

A. Cacería animal

La Inquisición, muy parecida, a ejercitar sobre los seres humanos, una cacería de animales salvajes: “Perseguir, cazar y castigar de manera implacable era la meta de la inquisición. Para ello se estableció una complicada “maquinaria” cuya estructura fundamentada en el miedo y el secreto puede esquematizarse de la siguiente forma: a) La llegada de los Inquisidores a una población determinada, o el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio en esa localidad. b) La delación de supuestos herejes por los vecinos, familiares, autoridades o religiosos, y la detención de los primeros. c) El interrogatorio a los detenidos mediante el tormento y la tortura aplicados por verdugos profesionales. d) La condena en los Autos de Fe. e) Y finalmente, la pena para los culpables y los perdonados”. (50).

B. Jurar en vano

Si nos atenemos a los dictados de las Escrituras, por ninguna parte se menciona la palabra Santa Inquisición o al menos, que se deba de crear una Santa Inquisición para someter a tormento al ser humano, igual, no se habla de juramentos en vano sobre cruces, ni nada por el estilo, lo que contraviene y riñe con el amor, la paciencia, la sabiduría y la alegría de la Sagrada Escritura. En Cambio, la Santa Inquisición habla y siembra terror, tortura y muerte. Y es que la Escritura dice que al ser humano se le debe tratar con dignidad y no con miedo y temor como la hacían los inquisidores a su llegada a esta tierras “la llegada de los inquisidores a una población o el establecimiento de un distrito del Santo Oficio en ella, fue motivo de gran consternación, revuelo y preocupación entre los moradores de aquella. De inmediato se convertían en amos y señores del lugar, cuyos habitantes jurarían sobre la cruz y los evangelios que ayudarían a la inquisición. Así debían de hacerlo los ciudadanos comunes, los oficiales de la justicia local, los notarios y hasta los gobernadores, a quienes se les advertía sobre las consecuencias que podrían venir si se obstaculizara la labor del Tribunal.

(50). Ubaldo Elles Quintana. La Inquisición en Cartagena de Indias. Una Historia Prohibida. Pág. 9.

Luego, el primer acto público sería leer en la catedral, o en la iglesia principal, el “edicto de gracia” un código básico de sus poderes y actuaciones, en el que se invita a la observancia de las normas de la Iglesia Católica, a la autodelación, y a la delación de herejes, para no hacerse merecedores de las penas y censuras a que hubiere lugar”. (51).

C. Campos Secretos de Concentración

La Santa Inquisición contaba con bunkers secretos o campos de concentración, los cuales eran edificios a donde llevaban a los acusados al mejor estilo nazi, o porque no, tal y como lo llevaban a cabo los emperadores de Roma y sus secuaces en la diversas provincias como Judea, ya que la familia del acusado la dejaban a la deriva, sin sustento, ni bienes y “producido el arresto, se intervenían los bienes del acusado y se procede a la confiscación. Los familiares quedan reducidos a la miseria y la mendicidad, mientras que las propiedades secuestradas se subastan pieza por pieza en la plaza pública, para pagar los gastos del detenido y los gastos del proceso iniciado. La decisión sobre el destino del acusado queda para después. Tal vez pasen semanas, meses y hasta años mientras es conducido en secreto a una de las cárceles de la Inquisición, a la espera del juicio. La cárcel más rigurosa será la “Cárcel Secreta”, destinada a los largos confinamientos y no a la detención temporal que antecede al proceso”. (52).

D. Métodos indignos de torturas

A los que se negaban a confesar, se les aplicaba un método de tortura indignante. Tal método se ejecutaba en la Sala de Torturas de la Casa de la Inquisición de Cartagena de Indias “A los reticentes (quienes se niegan a confesar) se les aplicaba el arma muy eficaz de la tortura. La tortura, en Europa, fue un medio muy usual para obtener confesiones de los detenidos y conducidos frente a tribunales, laicos y eclesiásticos. Aunque repugnante de por sí este método a la dignidad humana”. (53).

(51). Ídem. Pág. 9.

(52). Ídem. Pág. 11.

(53). Ídem. Pág. 12.

E. Otros infames castigos

No contenta la benignísima y santísima Inquisición con ejecutar torturas y encarcelar en forma secreta, aplicaban otros castigos, tales como las Marcas Infamantes, como la del Sanbenito; la Flagelación –al mejor estilo romano-, entre otros, “la sufren hombres y mujeres sin límite de edad, y se considera como una pena general y necesaria. Las víctimas desnudas hasta la cintura recorren la ciudad bajo el azote del verdugo y de las piedras del grueso del pueblo que lo acompaña. El número máximo de latigazos era de 200 y la sentencia de 100 latigazos era lo más corriente. En las galeras, las víctimas son condenadas a remar durante un plazo máximo de 6 años, de acuerdo con las instrucciones del Rey Fernando, en contraposición con las leyes de la justicia ordinaria que condene a perpetuidad; la vida dura de los galeotes determinará que las víctimas mueran antes de cumplir la condena máxima; el exilio y la hoguera”. (54).

F. Ataque aleva a los Derechos Humanos

Todo lo que huelga a libertad, dignidad, respeto, tolerancia, o sea, todo lo que tuviera que ver con los Derechos Humanos y Movimiento Ilustrado, era para la Inquisición algo inaceptable e irreprochable “las arremetidas de la Inquisición contra el Movimiento Ilustrado se inician en 1774, contra el sacerdote, médico y científico José Celestino Mutis quien en 1773, en calidad de profesor del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, presidió unas conclusiones a las que asistió el virrey Manuel de Guirrior, en las que demostraba la verdad del sistema heliocéntrico de Copérnico. La Segunda situación en la que interviene la Inquisición contra el Movimiento Ilustrado, se presenta a raíz de la publicación de los Derechos del Hombre en Francia en 1789. Sólo Antonio Nariño en Santa Fe de Bogotá, sufrió la represión de las autoridades por el hecho de traducir y publicar “Los Derechos del Hombre y del Ciudadano” en 1794. Fue arrestado y deportado y los 100 impresos destruidos casi en su totalidad. Y por su defensa a los derechos del hombre fue víctima del Imperio y de la Inquisición Española”. (55).

(54). Ídem. Pág. 19, 20, 21.

(55). Ídem. Pág. 31, 32, 33.

3.3. REPÚBLICA

Desde antes de la formación de nuestro territorio como Nación y luego como una República, Colombia, ha estado en ebullición constante de sólo guerras fratricidas, que han minado el ánimo de sus moradores. Cuántas vejaciones no ha sufrido el pueblo colombiano, empezando desde la época de la demente Inquisición de Cartagena de Indias; el asedio a la misma Cartagena; el pago con muerte a todos los que lucharon por nuestra libertad; el fusilamiento a valerosas heroínas como Polonia Salabarieta, y otras tantas mujeres que se sacrificaron en aras de la libertad, siendo sacrificadas durante el Régimen del Terror de Pablo Morillo; la guerra de los Mil Días, las masacres, asesinatos y magnicidios, y eso sin contar, las guerras propiciadas por los partidos tradicionales “los partidos liberal y conservador, enfrentados desde mediados del siglo pasado, habían gobernado el país más con criterio hegemónico y excluyente que con sentido democrático y de responsabilidad nacional, dejando en el camino una decena de guerras civiles y múltiples frustraciones patentizadas en el atraso y la pobreza absoluta de vastos sectores de la población. La violencia partidista arremetía en forma irracional y desenfrenada. Las pasiones políticas se desbordaban con facilidad, especialmente en las zonas rurales, dando paso a la intolerancia y la persecución”. (56).

A. Democracia del terror

En nuestra historia republicana también cuentan los execrables magnicidios en grandes líderes de nuestra nacionalidad, y de distintas banderas o postulados políticos como Rafael Uribe Uribe, Jorge Eliecer Gaitán, Luis Carlos Galán, Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo, Carlos Pizarro Leongómez, Álvaro Gómez Hurtado, y un largo etcétera de inmolados por defender sus ideas. Pero, al respecto, Jaramillo y Pizarro, eran “líderes de la izquierda democrática, candidatos a la Presidencia, caían asesinados. Y no se olvide que Jaime Pardo Leal, quien había antecedido a Jaramillo Ossa en la dirección y la candidatura de la Unión Patriótica, también había sido blanco de las balas asesinas.

(56). Jaime Buenahora Febres-Cordero. La Democracia en Colombia. Un Proyecto en Construcción. Pág. 5.

Con Luis Carlos Galán, dirigente liberal con la mejor opción de llegar a la Casa de Nariño, eran cuatro los candidatos a la Presidencia abatidos. La democracia restringida, caracterizada por el bipartidismo tradicional y el estado de sitio, parecía haber dejado de existir para dar paso a la democracia del terror”. (57).

3.4 CONSTITUCION POLITICA 1991

En materia de Derechos Humanos en la Constitución Política de Colombia de 1991, se le considera un Catálogo in extenso de derechos, pero desde que fue promulgada a la fecha, han intentado reformarla una y otra vez, tratándola de convertir en una colcha de retazos, y en veinte años que lleva cumplidos.

Los cambios significativos que se esperaban de la misma Constitución, no se han hecho realidad, y aún todavía, continúan factores que quieren desestabilizar ese catálogo, que de hecho, es como un crisol, que propugna porque los derechos humanos no se sigan violando de forma sistemática y permanente, y si no, la democracia se resquebrajaría de nuevo.

De todos modos, y al parecer, la actual democracia sigue siendo restringida, debido a que siguen operando una serie de lacras sociales como la guerrilla, el paramilitarismo, la delincuencia organizada, la corrupción administrativa que sigue rampante, el narcotráfico, los carteles de la contratación, la miseria, la pobreza, la impunidad, la usurpación de tierras, entre otras, y muy parecidas a las que existía y existieron durante la Constitución de 1886.

Así no se concibe una nación con una nueva Constitución que nos está señalando los derroteros de un nuevo cambio no de prácticas tradicionales, sino de renovar todo el contenido de vida de un país llamado Colombia.

Es un imperativo de todo ciudadano colombiano, de que tome el valor intrínseco de derechos que tiene la Constitución, y los plasme en la realidad no virtual, sino en la realidad de la vida cotidiana de una nación que anhela paz y progreso.

(57). Ídem. Pág. 19, 20.

A. ¡Una Comunidad en orden para la defensa de la Carta Magna!

Toda la comunidad de ciudadanos colombianos, es la que debe hacer prevalecer y valer todos los derechos que se encuentran consagrados en la Constitución de 1991, porque si no, el caos prevalecerá desde luego, y no una comunidad en orden de ciudadanos y hombres libres colombianos, en torno a la defensa de la Carta Magna, así que “la reserva que hace la Constitución de numeroso espacios a la comunidad para que intervenga activa, decididamente en los diferentes estadios de la vida del país, y así defina su destino, queda sujeta a un orden. A los límites puntuales. A claros derroteros. Lo contrario habría sido propiciar el caos. La incertidumbre. La anarquía. Si institucionalmente se abren avenidas a la participación democrática, para transitarlas exitosamente será menester que la comunidad se organice y discipline. Sólo así lo sembrado fructificará como el triunfo de la inteligencia sobre la fuerza. Sin duda, ésta será una tarea que quizá tome años. No tengo certeza sobre el tiempo, puesto que ello dependerá de la propia capacidad de la sociedad. De lo que si estoy seguro es de la ineludible colaboración que se precisa de todos los ciudadanos de Colombia. Nos compete a todos esforzarnos tenaz y conscientemente para sostener y consolidar lo logrado en la Constitución de 1991. Reitero que en los legisladores y gobernantes recae la responsabilidad de poner en marcha los mecanismos de la nueva normatividad. Deben traducirse en realidades los propósitos y metas de sus cláusulas. “No es sólo el mecanismo de las leyes lo que produce grandes hechos, sino el profundo espíritu de gobierno”, advertía proféticamente en la Cámara Francesa el famoso Alexis De Tocqueville, en una de las sesiones verificadas durante los días tormentosos de los levantamientos populares de 1848”. (58).

3.5. SAN PEDRO CLAVER

Aunque Pedro Claver, no era oriundo de estas tierras americanas, es el prototipo de ejemplo en el valor de defender los derechos humanos en Colombia, por ello, así como realzamos las figuras internacionales de los defensores de derechos humanos como Bartolomé de Las Casas, Mahatma Gandhi y Martin Luther King, exaltamos la memoria de los que lucharon por defender a nuestros coterráneos en la defensa de sus derechos como Pedro Claver.

(58). Alfonso Palacio Rudas. El entierro del 86 y el parto del 91. Lecturas Dominicales de El Tiempo. Pág. 10.

Pedro Claver (1580-1652), fue en tiempos de la Conquista y Colonia un “Esclavo de los Esclavos”. Fue una figura de primerísimo orden en la defensa de los derechos de los esclavos; el defensor de una raza que fue extirpada de un territorio confín y allende el océano, ya que fue transportada a miles de kilómetros de su hábitat natural, para ser sometida a las peores injusticias y violaciones, en territorios que no le eran propios, le eran extraños, y en nada se parecían a los suyos, desarraigándolos así de su cultura, costumbres y modo de vivir.

A. Una raza del África negra

Y, Pedro Claver, recibió a esa raza, proveniente del África negra, y que llegaba a América y en concreto a Cartagena, llena de vejámenes “Negra como su piel es la mancha que ha quedado imborrable en la historia de la conquista de América: hombres libres, que poseían en paz un pedazo del África, son cazados como bestias salvajes, sepultados en las fétidas calas de barcos holandeses, alemanes y portugueses, y arrojados desnudos, hambrientos y enfermos, a las playas del mundo recién descubierto. Vendidos (mercancía barata) a negociantes sin conciencia, que los requieren para trabajar como animales en las entrañas de la tierra o a la inclemencia del sol tropical”. (59).

B. Un rey alejado de la realidad

Así que cuando los conquistadores, llegaron con los esclavos, ciertamente, los primeros, eran un cuadro patético “Pero el ansia de oro pudo más que la obediencia. Los conquistadores venían a eso, a robar y a esclavizar: el guerrero mata, para apoderarse de bienes y de campos; el encomendero esclaviza, para explotar la tierra y extraer el oro de sus entrañas. Fueron incontables los abusos, porque la codicia era mucha y el rey estaba lejos” (60).

(59). Tulio Aristizabal Giraldo S.J. Claver y Cartagena. Pág. 17.

(60). Ídem. Pág. 18.

C. Aceite y carne de negro

Y por lo mismo tanto, aparte de que ejercían la trata de personas, les hacían saber de que de esos esclavos sacaban aceite “Aquí están, en Cartagena. Acaban de llegar, aterrorizados, pues piensan que los traen para matarlos. Al fin y al cabo, nadie ha vuelto. Ha sido siempre un viaje sin regreso. Dicen que de ellos sacan aceite, y que a los blancos les gusta la carne de negro”. (61).

D. Claver y la piel de ébano

Esa raza, piel de ébano, es la que llega en la forma más descarnada o descarada e inhumana a la otrora flamante ciudad de Cartagena, y sólo una voz de aliento clama en el desierto, y como si fuera un oasis, Pedro Claver, los anima y acoge “Por fortuna, alguien ve más allá del oro, de la explotación, del prosaico provecho que pueden sacar al exprimirlos por el trabajo: Claver. El único que les sonríe al desembarcar, que los acaricia y los llama “hermanos”. (62).

E. Ojos de Defensor

Miremos detenidamente como era la vida de Pedro Claver, y que era lo que veían sus ojos de defensor de los derechos humanos. Puesto que observaba desde la llegada de los galeotes de los esbirros hasta las miserias y tristezas de un pueblo oprimido, exprimido, expoliado y explotado “A través de la ventana de su celda veía las velas de algún bajel llegado de la lejana África”. Amén de: “Aquella pobre negra moribunda con su niño recién nacido en los brazos, ese niño que no tiene patria, pues nació durante la absurda navegación. Este muchachote, que pese a su cuerpo escuálido y enfebrecido, deja adivinar cuan vigoroso era en la lejana tierra de sus ancestros: trabajador de recio músculo y entusiasta antes de que los hombres sin alma lo cazaran como león para volverlo esclavo”. (63).

(61). Ídem. Pág. 19.

(62). Ídem. Pág. 21.

(63). Ídem. Pág. 40.

F. Barcos de ignominia y Manos de Derechos Humanos

O Claver, también miraba como evocaban la tierra de donde a la fuerza fueron sacados como cual vulgar facineroso y metidos en malolientes barcos de ignominia “Le gusta que canten y que sonrían; y colocados alrededor del fuego en la noche cartagenera, escucha gustoso esas canciones de nostalgia, traídas de la patria lejana, al recuerdo de los seres amados que tuvieron que abandonar por que alguien, ése sí sin alma, les cambió el horizonte abierto de su África por la pestilente cala de un barco negrero”.

Claver, con esas manos llenas de derechos humanos, miraba también los apestosos, sus miserias y repugnancias “En aquella otra morada hay un pobre apestado. Nadie se le acerca; el olor es insoportable; hasta el sacrificado hermano González tiene que abandonar la habitación. Pedro sonrío, se acerca al enfermo, llega hasta acariciarlo para que no se sienta avergonzado. Lo limpia, lo enjuga con un paño impregnado en vino, le sugiere oraciones. Y sale a tocar otras puertas. Más enfermos, más repugnancias, más ocasión de vencerse”. (64).

G. Carcomido por el mal y Paz y Reconciliación

Y Claver, sigue velando por todos “Hasta llegar a las afueras de la ciudad, al sitio más desamparado y sucio, donde yace ese pobre viejo carcomido por el mal. Nadie vive con él, todos le han abandonado. La única visita es la de su amigo Claver, que periódicamente por tres años le trae alimentos y medicinas, con el más grande de los cariños”.

Claver, fue en toda su dimensión un hombre de derechos humanos, haciéndolos valer, costara lo que costara, ya que el invasor y colonial político, no le importaba, y además, no lo veía su jefe, el rey, que estaba al otro lado del océano. En cambio, Claver, si veía la injusticia, la opresión y la forma en que trataban en forma grotesca y vulgar a esos “hermanos” suyos, a los que les llevaba también mensajes de paz y reconciliación, “No hubo en Cartagena necesitado a quien no atendiera, ni desesperado a quien no llevara de la mano hasta la paz y la reconciliación con la vida”. (65).

(64). Ídem. Pág. 41.

(65). Ídem. Pág. 42.

3.6. ANTONIO NARIÑO

A Antonio Nariño Álvarez, se le identifica de primer plano con dos honrosos títulos: el de Precursor de la Independencia de Colombia y el de Traductor de los Derechos del Hombre. De familia acomodada, Nariño, sin embargo, se dedicó a la causa revolucionaria, y por ello, sufrió durante su vida, toda clase de penalidades, ataques y diatribas de sus enemigos políticos y, hasta el destierro.

A. Sus Padres

Aunque, Nariño, padeció persecuciones, vivió una vida llena de contrastes: del placer al sacrificio revolucionario. Sus padres, tuvieron una vida holgada “son personajes simpáticos, pero sobre todo don Vicente es soltero y se sabe, porque ya se han averiguado algunos datos sobre su vida y porque, para ellos, todo el que llegue de España es noble, que tiene por su cuna, limpieza de sangre y distinguida calidad”. (66).

Y en medio de esa aristocracia rica se le iban apareciendo niñas de su misma estirpe, y por cierto muy encantadoras “Además, entre las muchísimas niñas casaderas hay una aristocrática, rica y encantadora criolla a cuyos atributos une el de ser hija del fiscal de la Real Audiencia don Manuel de Bernardo Álvarez y de doña Josefa del Casal y Freiría, personas de gran preeminencia y quienes desde un principio le han manifestado cuán grande sería su complacencia si él optara por decidirse a contraer nupcias con su hija Catalina”. (67).

B. Su Familia

Ahora, veamos en qué ambiente se desenvolvía y vivía la familia Nariño “los hijos de la acaudalada familia son los productos de su ambiente; nacen y crecen dentro de la modorra colonial sin tener ninguna figuración fuera de la pasajera de la época por su posición social dentro del reducido marco de sus relaciones terrígenas”. (68).

(66). Camilo Riaño. El Teniente General Don Antonio Nariño. Pág. 47.

(67). Ídem. Pág. 48.

(68). Ídem. Pág. 50.

C. Su Perfil

En cuanto al perfil de Antonio Nariño, puede decirse que vive una agitada vida, debido ello, a todos los sobresaltos que se le presentaron durante su vida cotidiana “Desde el 9 de abril de 1765 el apellido Nariño toma figuración histórica por la estatura procerca y heroica del más ilustre de los bogotanos, don Antonio Nariño Álvarez, a quien el pueblo colombiano consagró como el “Precursor de la Independencia”. Vida agitada como ninguna, su peregrinar sobre la tierra es un continuo luchar contra el infortunio, una rebeldía contra la opresión, un ininterrumpido clamor de libertad, un constante arrastrar de cadenas y de sufrimientos por su patria, es en síntesis el símbolo de la Independencia nacional”. (69).

De todos modos, Nariño, comenzó su vida pública al lado de los poderosos, por su tradicional linaje, llegando, incluso, a sentarse a la mesa, con lo más granado de la sociedad; o sea, la flor y nata granadina: los virreyes y sus futuros verdugos, y además “Nariño es, gracias a sus dotes y antecedentes personales, individuo de la más alta figuración en Santafé. Hombre de confianza del virrey, alterna con el mandatario y es invitado permanente a su mesa”. (70).

D. Aparece el Precursor

Pero, a donde comienza en verdad, el real escenario de la lucha de Nariño; de donde empieza a sobresalir la figura del Precursor “no se imaginaron nunca la corona y el Arzobispo virrey que el método empleado para mantener sometida la colonia al dominio de España iba a tener consecuencias adversas, porque peligrosas para los opresores son las luces en donde hay desigualdad, y esta era la base del régimen , y porque en lo más profundo del alma criolla el mínimo de la sangre de América reclamaba sus derechos conculcados: los factores telúricos, suelo y raza, ejercían más influencia sobre sus almas que los de clase. Es en este ambiente y en este momento cuando aparece el Precursor”. (71).

(69). Ídem. Pág. 50-51.

(70). Ídem. Pág. 57.

(71). Ídem. Pág. 61.

E. Las dos caras de la moneda

En llegando a este punto, hay que establecer entre Nariño revolucionario y sus acompañantes; y Nariño, súbdito de su Majestad y sus acompañantes, o sea, dos caras de la moneda al mismo tiempo, modo y lugar “la tertulia en casa de don Antonio Nariño no infunde ninguna sospecha. Todos los que entran y salen de la distinguida mansión santafereña son personajes de confianza para las autoridades españolas y ellos mismos son funcionarios de la corona”. (72).

F. Entusiasmo revolucionario

Aunque manejaban muy cómodamente el mundo de la política, los movimientos revolucionarios galos, los seducía enormemente “los temas políticos se tratan con cierta amplitud y los movimientos revolucionarios de Francia que llegan a oídos de los criollos empiezan a entusiasmarlos”. (73).

G. El lector y traductor de obras revolucionarias

Ya para entonces, a Nariño, le llegan unas obras revolucionarias sobre los derechos de los ciudadanos, y, que desde luego, le invitan, a hacer su respectiva traducción, siendo ello, ocasión única, para transformar su vida y la de la nación “A su casa golpea el capitán de la guardia del virrey don Cayetano Ramírez de Arellano quien le trae para que la lea una verdadera novedad bibliográfica, el tomo III de la “Historia de la Revolución de 1789 y del Establecimiento de una Constitución en Francia por dos amigos de la libertad” (Kerverseau y Clavelin). Era esta la chispa que debía decidir la vida del granadino genial y con ella la de la nación colombiana. Ávido de curiosidad la abre y sus ojos escrutadores pasan rápidamente sobre las páginas del libro. De pronto se detiene y lee pausadamente: “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos; las distinciones sociales no pueden fundarse sino sobre la utilidad común; el objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales del hombre que son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

(72). Ídem. Pág. 63.

(73). Ídem. Pág. 64.

Ningún hombre puede ser acusado, detenido, ni arrestado sino en los casos determinados por la ley y conforme a las fórmulas de ella; la sociedad tiene derecho de pedir cuenta de su administración a todo agente público; toda sociedad en la cual la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, ninguno puede ser privado de ella, sino cuando la necesidad pública declarada en ley lo exija, previa justa indemnización”.

H. Las ambiciones de su alma

Para Nariño, estas lecturas fueron la llama que encendió el candil revolucionario; fueron como el despertar de ya trescientos años de dominación española, y “Los principios contenidos en la carta magna de la Revolución Francesa, “la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano” llenan todas las ambiciones de su alma. Nunca en su vida había oído cosa semejante. Todas sus aspiraciones y frustraciones de criollo americano se revuelven en su interior. Vuelve a leer esta vez más despacio y en actitud meditante: “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos; las distinciones sociales no pueden fundarse sino sobre la utilidad común...” Nadie antes había pronunciado un credo de más honda filosofía política que aquel que leía en ese momento en el libro que inocentemente le había prestado el capitán español y es, entonces, cuando se produce el rasgo sublime”. (74).

I. “La Patriótica”

Ahora, el ejercicio revolucionario y tarea, era la de imprimir, en su propia imprenta, esos derechos tan naturales e inherentes a todos los seres humanos “traduce en buen castellano los diecisiete artículos del credo revolucionario y corre a su imprenta de la Plazuela de San Carlos que él había bautizado con el hasta entonces inocente nombre de “La Patriótica” en donde el impresor de nuestra transformación política Diego Espinosa de los Monteros, no sin comprender la gravedad del acto que se le propone, se dedica a tirar un centenar de ejemplares.

(74). Ídem. Pág. 65.

Impresos en magnífico papel que un muchacho mensajero ha ido a comprarle el día anterior y en tipo de letra bastardilla salen los primeros ejemplares que don Antonio reparte entre sus amigos entusiasmados; unos seis, dice más tarde en su declaración, de los cuales vende uno para mimetizar sus intenciones revolucionarias bajo la apariencia del negocio ya que tiene permiso para imprimir sin licencia todo folleto que no pase de un pliego de papel de marca”. (75).

J. Nariño preso

Luego de este audaz acto, y cuando todo está en calma, viene entonces la de Troya, para Nariño, y por supuesto, es delatado y detenido “Todo transcurre en calma y sin sobresaltos para el inquieto revolucionario hasta los días 29 30 de agosto de 1794 cuando aparecen en la plaza mayor de Santa Fe pasquines contra el gobierno colonial...

El virrey y la Audiencia toman inmediatamente cartas en el asunto y nombran para que investigue el ilícito a don Joaquín Mosquera y Figueroa...

Pero los delatores, José Primo González, Francisco Carrasco, José de Oyarzabal y Manuel Benítez, hacen llegar al investigador la denuncia sobre sus actividades subversivas. Nariño es puesto preso en el acto, se inicia un nuevo proceso por la publicación de los derechos del hombre, se le requisa su casa, se escruta hasta el último papel de su biblioteca pero no se encuentra ninguna prueba contra él pues hábilmente ha escondido y quemado todo lo que pueda comprometerlo y afortunadamente los denunciadores no han podido presentar la prueba contundente.

No puede por lo tanto dejarse condenar a muerte, su pariente José Antonio Ricaurte presenta, en cumplimiento de su deber, brillante defensa que hace echar sobre su cabeza el odio de las autoridades española para convertirse en el primer mártir del foro colombiano”. (76).

(75). Ídem. Pág. 66.

(76). Ídem. Pág. 67-68.

K. Enemigo de la Corona española y Destino: África

Los amigos de cuando ostentaba el poder Nariño ya se habían vuelto enemigos, y desde luego, eran ya sus verdugos, y trataban por todos los medios de que fuera aniquilado “Nariño es condenado a diez años de presidio en África, a extrañamiento perpetuo de América y a confiscación de sus bienes, es decir, a la muerte espiritual y moral, mil veces superior a la física. No se equivocaba el virrey Ezpeleta al considerar a Nariño el verdadero enemigo de la dominación española en América y que su temerario acto de divulgar los “Derechos del Hombre” había tenido pleno éxito. Por algo un declarante, el capitán Ignacio Durán, dijo que “es de voz pública que hubo un papel intitulado derechos del hombre que se imprimió en la imprenta de don Antonio Nariño y que se esparció por varias partes del reino”.

Ya a Nariño, no le quedaba otra alternativa, su próximo destino era África. Pero, ese sueño, como lo tendrán otros más en el camino, no será frustrado, y el Precursor y traductor de los Derechos del Hombre tuvo en ese momento para gloria nuestra, brillar con luz propia, y dar a conocer a los nuestros la esencia del valor de los Derechos Humanos “Sumido en el más profundo abandono, en el mismo que quedan doña Magdalena y sus tiernos hijos condenados a la viudez, a la orfandad y a la miseria, parte entre corchetes, con destino al África el prisionero”. (77).

4. VIOLACIONES

Las violaciones a los Derechos Humanos, están a la orden del día en cualquier parte, y no hay lugar en que no se conozca un caso de violación.

Hoy en día, y cuando más se tiene conocimiento de los Derechos Humanos, es cuando más se siguen cometiendo atrocidades y vulneración a todo el espectro de los derechos fundamentales.

(77). Ídem. Pág. 69.

Por ejemplo, el derecho a la vida; que es el derecho más sagrado, también es el que más se viola.

No ha habido poder humano que detenga tanta violación y menoscabo de todo ser humano. Ya es hora de que se pare tanta violación a los Derechos Humanos, y se escuche el sentir de toda una comunidad que clama respeto y dignidad.

Si bien es cierto, que se han hecho ingentes esfuerzos para lograr avances significativos en el cumplimiento de los derechos, pues vemos que muy a nuestro pesar, ha sido poco el presupuesto para avanzar en forma significativa, y más en la falta de garantías que en décadas y por centurias no ha existido, y desde luego ha de existir.

Porqué si los derechos son inalienables; porqué entonces, su escala de violaciones, es como una carrera vertiginosa, siendo ella vergonzosa, perjudicial y peligrosa.

4.1. VIOLACIONES INTERNACIONALES

Un emblemático caso de violación internacional a los Derechos Humanos, y que traspasó fronteras con movimientos de protesta, sanciones económicas y demás rechazos por parte de la opinión pública mundial fue y es, el tristemente célebre apartheid en Sudáfrica. Y esto, para no citar otros casos en la historia de las violaciones recientes, en el plano internacional.

Así que el apartheid, debe de extirpase del todo de la faz de la tierra, y no puede perpetuarse como un poder fáctico, y más manejado por una minoría llena de lujos, excentricidades, privilegios y comodidades, que por doquier pisotea derechos de pueblos indefensos.

Pero, qué es en sí, el apartheid, y cómo llegó a constituirse, y el porqué la sociedad, se dejó permear por tal engendro, salido de una tenebrosa oscuridad de un gobierno tirano y déspota, el cual se cree como una “deidad blanca”, al que hay que adorar y reverenciar.

A. Ruptura y limitación de derechos.

Por qué aceptar un asunto que repugna y deja un olor fétido en los demás, “El apartheid, palabra Afrikáner que significa separación es el nombre dado por el Gobierno de la República de Sudáfrica a su sistema de segregación, opresión y explotación racial. Este sistema permite a los blancos, que comprenden menos de la quinta parte de la población, tener bajo su control los asuntos de la República”. El apartheid, rompe con todo principio de igualdad y limita los derechos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, e impide a toda costa, que unas mayorías, que son de otro color o raza, no se logren estructurar en una hegemonía de poder, bien sea social, político o económico “En virtud del apartheid quedan severamente limitados la libertad de movimiento y los derechos políticos y socioeconómicos de los africanos, personas de color y asiáticos. El 87% de las tierras está reservado para la minoría blanca. Los africanos son mantenidos apartados por la fuerza, asignados por el Gobierno a reservas que constituyen menos del 13% de los terrenos más improductivos de Sudáfrica”.

B. Un Nazismo leonino

El apartheid, es un nazismo leonino y al calco, pero, mucho más moderno y sofisticado, por lo que en la etapas previas a la Primera Guerra Mundial, ya se estaba solidificando el macabro embrión de lo que iba a ser el apartheid; hasta convertirse en 1948 en un Partido Político al mejor estilo fascista y hitleriano “Los blancos han aplicado una política de segregación racial desde que los africaners de habla holandesa y los elementos de habla inglesa se unieron para formar la Unión de Sudáfrica en 1910. En 1948, el apartheid se convirtió en la política oficial del Estado cuando asumió el poder el Partido Nacional. Los dirigentes del partido que gobierna en Sudáfrica han alegado que las razas deben estar separadas y los puntos de contacto reducidos al mínimo con el objeto de evitar conflictos, permitir el así llamado “desarrollo separado” de los diferentes grupos y perpetuar el control y la dominación blanca sobre “razas no blancas” que se encuentran en una etapa menos evolucionada de civilización”. (78).

(78). Naciones Unidas. Un Delito contra la humanidad. Pág. 3, 4.

C. Un Pasaporte al Lago de las Tinieblas

Si bien el descaro llega a ciertos límites de la misma racionalidad humana, de ninguna manera, no puede estar pasando que un papel, sea convertido, en una especie de ignominia para la humanidad; y más si este documento es de carácter oficial “En virtud de la Ley de Registro de la Población de 1950, toda persona mayor de 16 años de edad debe llevar consigo una tarjeta de identidad racial que debe exhibir a pedido. La Ley Bantú (Abolición de pases y coordinación de documentos) de 1952 dispone que cada africano mayor de 16 años debe llevar una “libreta de referencia”, documento de unas 90 páginas que contiene su tarjeta de identidad, impresiones digitales, fotografía, registro de empleo, recibos de impuestos, y los permisos para estar en una zona y viajar con propósito de empleo. Un africano es culpable de un delito si no tiene en su posesión la libreta de referencia”. (79).

D. Un caso para Ripley

Un caso inverosímil, pero cierto, es el que debe ser llevado al programa de televisión americano: “Aunque usted no lo crea”, o al “Guinness World Records”, de que ningún habitante de Sudáfrica que sea de color o asiático puede socializar en ese país, con uno de raza blanca “las razas viven en distritos separados y viajan en diferentes ómnibus y trenes. Concurren a diferentes escuelas, iglesias, restaurantes, cinematógrafos, playas, clubes y acontecimientos deportivos. Pasan por entradas separadas y usan cabinas telefónicas y paradas de taxímetros separadas. Se atiende en hospitales separados y se entierran en cementerios diferentes. Hasta existen horarios diferentes para blancos y negros en bibliotecas, zoológicos, galerías de arte, museos y jardines públicos”. (80).

E. Ghettos: Nuevos campos de concentración

Es tanto el odio a la raza negra que el gobierno mismo los confina en Ghettos, como si estuviesen en campos de concentración “El Gobierno sudafricano se niega a permitir una representación de la mayoría negra en el Parlamento y ha restringido severamente la oposición política.

(79). Ídem. Pág. 6.

(80). Ídem. Pág. 7.

Ha desalojado a miles de africanos de sus hogares urbanos y los ha enviado a vivir en reservas distantes, y ha proclamado “ghettos” para las personas de ascendencia mixta y las de origen asiático. Los dirigentes negros y millares de otros han sido arrestados y muchos de ellos torturados, condenados y encarcelados o ejecutados en virtud de severas leyes de apartheid o de “seguridad”. Numerosos opositores blancos del apartheid también han sido perseguidos y encarcelados”. (81).

F. Hasta en Tiempo de Paz

Los desplazamientos de la población africana no cesan y siempre son con medidas de choque o fuerza “a pesar de los sufrimientos infligidos a la población africana, el Gobierno sudafricano continúa trasladando por la fuerza a la población a los “territorios patrios”; desde 1948, se ha trasladado a más de 2,1 millones de africanos – el mayor movimiento obligado de población en la historia del tiempo de paz”. (82).

G. Negación de derechos

Aquí si es perfectamente válido el traer a colación lo que dice el libro de Eclesiastés 8:9, respecto, a hacer mal al otro; o sea, negando así todo derecho: “Todo esto he visto, y he puesto mi corazón en toda obra que se haga bajo el sol, cuando el hombre domina a *otro* hombre para su mal”. En otras palabras, el Comentario al versículo bíblico antes aludido es: “Domina... para su mal, se refiere al gobierno de un tirano”. Y eso es lo que significa el gobierno de Sudáfrica: un gobierno, déspota, vil y tirano, que patea la dignidad de las personas nacidas en tierra de África.

Pues, ah de aquellos tiranos de Sudáfrica que abusan de esos infelices seres humanos de esa tierra, dejándolos desnudos y desposeídos de todo cuanto les pertenece por dignidad propia, negando todo derecho, como el de asociación, salud, educación, vivienda y políticos, entre otros, de las siguientes formas: “Los dirigentes sindicales sufren hostigamiento de la policía, procedimientos criminales y órdenes de proscripción. (83).

(81). Ídem. Pág. 7.

(82). Ídem. Pág. 9.

(83). Ídem. Pág. 15.

“Inevitablemente, la salud de los africanos se ve perjudicada por sus ingresos mínimos, las restringidas oportunidades de empleo y educación, la vivienda de calidad inferior y el bajo nivel de los gastos del Gobierno en servicios sanitarios y médicos para ellos”

“Las razas se educan en forma separada y diferente, a fin de prepararles para su lugar predeterminado en la sociedad. La asistencia a la escuela es obligatoria y gratuita para los blancos; no es gratuita ni obligatoria para africanos. A los alumnos blancos y de color se les proveen libros de texto en forma gratuita en todos los grados. Los alumnos africanos en escuelas secundarias deben abonar el costo total de sus libros, que cada año cuestan tanto o más de lo que muchos trabajadores africanos ganan en un mes. Un informe de la UNESCO sobre el apartheid afirma que los libros de texto escolares en Sudáfrica enseñan al africano que ocupa una posición inferior en la sociedad. A los niños blancos se les enseña que los europeos son superiores y que los africanos son “primitivos y bárbaros”.

“En general, en el apartheid de Sudáfrica las mujeres negras están sujetas a las mismas prácticas discriminatorias que los hombres. No son consideradas como sudafricanas, no pueden vivir donde prefieren, ni pueden esperar el goce de los privilegios políticos y socioeconómicos reservados a las mujeres blancas”.

“Los derechos políticos de los africanos, las personas de color y los asiáticos en Sudáfrica son virtualmente inexistentes. El parlamento sudafricano está compuesto enteramente de blancos. Desde 1936 ningún africano ha votado o desempeñado una función pública en Sudáfrica. Las dos principales organizaciones políticas africanas, el African National Congress (Congreso Nacional Africano) y el Pan-africanist Congress (Congreso Panafricanista), quedaron prohibidos después de la promulgación de la Ley sobre Organizaciones Ilegales de 1960. Los partidos multirraciales quedaron prohibidos por la Ley de Prohibición de Intervención Política de 1968; el Partido Progresista se vio obligado a limitar sus miembros a personas blancas; el Partido Liberal decidió disolverse antes que renunciar al principio multirracial”. (84).

(84). Ídem. Pág. 16, 17, 18, 19, 20.

H. Armas a discreción... Apunten ar. Fuego

No contentos con todo lo anterior, de eliminar en forma fulminante cualquier derecho, entonces, utilizan la sevicia y el exterminio, similar a lo que podía suceder en los campos de concentración nazis. Es decir, este gobierno se convierte de la noche a la mañana en un monstruo sanguinario, y que naturalmente, lo son por su mente enfermiza y paranoica, y ordenan mediante preparación sádica y morbosa ejecutar a todo el mundo diciendo: Armas a discreción...Apunten ar. Fuego “El 21 de marzo de 1960, se realizaron manifestaciones en varios municipios sudafricanos para protestar la exigencia de que todos los africanos llevaran consigo “libretas de referencia”. Muchos africanos se reunieron delante de las oficinas de los jefes de policía con el fin de protestar pacíficamente contra la imposición de las libretas de referencia. En la comisaría de la localidad africana de Sharpeville, la policía armada con ametralladoras y rifles hizo fuego contra la multitud, mientras aviones a reacción sobrevolaban la escena para atemorizar a los manifestantes. Murieron en total 69 personas y hubo 180 heridos, con inclusión de muchas mujeres y niños”. (85).

I. Nuevamente vampiros en busca de sangre escolar

Ahora, lo indecible, el hombre que hace mal al *otro*; o sea, el que vive en tinieblas, y que además, resurge con la peor maldad del brazo tenebroso de la muerte, le da por anidar en cuevas como lo hacen los vampiros, y salir a sus anchas a buscar sangre inocente; sangre de escolares “El 16 de junio de 1976, escolares del municipio negro de Soweto, a unos 20 kilómetros fuera de Johannesburgo, se negaron a concurrir a clase y salieron a las calles para protestar la decisión del régimen del apartheid de introducir el idioma afrikaans como medio de instrucción en sus escuelas. Hasta entonces, el idioma inglés había sido el medio de instrucción. La protesta se extendió rápidamente a otros municipios en Sudáfrica. La reacción del régimen sudafricano fue pronta y brutal. Unos 1000 escolares quedaron muertos y miles más fueron heridos durante el levantamiento”. (86).

(85). Ídem. Pág. 25.

(86). Ídem. Pág. 26.

4.2 VIOLACIONES EN COLOMBIA

Nuestro territorio Nacional no es la excepción, ni escapa a los fuertes brazos de las constantes violaciones a los Derechos Humanos, que se viven a diario, en un país donde confluye diversidad de conflictos por disímiles motivos, ya que son variados los actores al margen de la Ley. Todo esfuerzo por conquistar la paz ha sido infructuoso y por demás frustrante. La desesperanza arrima a todos los rincones de la patria, junto con el macabro señor miedo, terror y horror. No se definen políticas de al menos la calidad de vida de los ciudadanos, mucho menos de los que viven en los campos o resguardos indígenas. Se traza, sí, una política de pañitos de agua tibia, más no medidas de fondo que logren remediar tanta violación y dolor.

A propósito, en materia de Derechos Humanos, Colombia por regla general sale mal librada, ya que siempre han existido serios cuestionamientos y reparos, y la muestra está en los informes de Naciones Unidas, las Personerías u otras entidades afines a la defensa de los derechos humanos.

Y para no ir tan lejos, de interés particular y público, es el caso del Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Medellín, donde, se refleja, que en la misma ciudad, se padece, de una grave crisis en Derechos Humanos: “El deber de garantía en cabeza del Estado, implica que se propicien las condiciones para el desarrollo de los proyectos de vida de la ciudadanía, con el goce integral de los Derechos Humanos”. (87).

A. Dónde encarna la responsabilidad en DDHH

La responsabilidad en Derechos Humanos, la encarna propiamente el Estado, quien es el único Ente de carácter gubernamental que debe de estar atento a la protección de todos los derechos, por lo que “Este seguimiento se realiza desde una perspectiva integralidad, indivisibilidad y universalidad de los DDHH desde un enfoque poblacional, así como el deber de garantía que tiene el Estado frente a estos, teniendo en cuenta que su responsabilidad en la violación de los mismos puede ser por omisión o por acción”. (88).

(87). Personería de Medellín. Varios. Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Medellín. Pág. 1.

(88). Ídem. Pág. 3.

B. Una población inerme

Colombia, es un país con una cultura dedicada a la muerte, y la cual se ensaña siempre contra una población inerme, carente de servicios; carente de necesidades, y “es paradójico que al tiempo que disminuyen los homicidios aumenta la vulneración y amenaza al derecho a la vida de poblaciones vulnerables. El enfrentamiento entre grupos armados y las fronteras territoriales amenazan conductores, jóvenes, mujeres y comunidad en general. La mayoría de las víctimas han sido personas en situación de pobreza, en tanto se trata de habitantes de territorios de estratos socioeconómicos 1, 2, 3, principales escenarios de la confrontación violenta sin que se deje de lado graves hechos ocurridos en estratos medios y altos de la municipalidad”.

C. Mujeres, niños, adolescentes, víctimas potenciales

Es en verdad preocupante, la situación de violaciones en mujeres, niños, adolescentes, estudiantes en las Comunas de Medellín. No se compadece esto, con la ayuda nula o pírrica de la Administración municipal y de los estamentos del Estado en soluciones de fondo por el respeto y dignidad de sus habitantes, quienes tienen que soportar todo el peso de la violencia, convirtiéndose en potenciales víctimas “Tanto mujeres, como niños/as y adolescentes han sido victimizados por grupos armados ilegales al traspasar fronteras ilegales, durante enfrentamientos en medio de la población, por balas perdidas, ataques indiscriminados, relaciones de parentesco o cercanía con integrantes de los grupos, al ser confundidos con miembros de un grupo rival, negarse a cooperar u obedecer las órdenes del grupo hegemónico o simplemente por ser habitante de un sector o zona determinada, lo cual los convierte en blanco del grupo armado o grupos de otro sector. Sus vidas e integridad se han puesto en mayor riesgo y vulnerabilidad por la persistente práctica de su utilización por grupos ilegales en actividades ilícitas. Preocupa de manera particular la situación de estudiantes, quienes han sido víctimas de homicidios, atentados contra sus vidas e integridad, tratos crueles e inhumanos y expuestos a enfrentamientos armados en los alrededores de las Instituciones Educativas de diferentes lugares de la ciudad, como en las comunas 6, 8, 13, 16 y corregimientos de San Antonio de Prado, Altavista y San Cristóbal”.

(89).

(89). Ídem. Pág. 10, 11.

D. Los Jóvenes son tiro al blanco

Los jóvenes son objeto del tiro al blanco por donde se le mire desde todo el aspecto malévolo de la delincuencia, y de todo orden y tipo, y es asimismo una de las poblaciones más vulnerables y atacadas por toda clase de grupos al margen de la Ley, e incluso, son reclutados para estar al servicio de tales malhechores y fácilmente con ellos cumplir sus nefastas fechorías, y si no, de lo contrario son vilmente asesinados, ya que para ellos, no existe protección alguna por parte del Estado. Así, entonces, los jóvenes están a la deriva, sin brújula alguna que los oriente a un norte con calidad de vida, por lo que se puede definir que “En primer lugar, por su condición de jóvenes y ejercer su liderazgo y representatividad comunitaria y cultural, en su gran mayoría desarrollaban labores de interlocución institucional, denuncias y discursos contra la violencia y esto no es de buen recibo para los actores ilegales, interesados en estimular la vinculación de niños/as y jóvenes a sus grupos. En segundo lugar, al tener protagonismo social, sus muertes generan una fuerte movilización social y repercusiones mediáticas, lo cual, por ejemplo, ha originado que se refuerce en la opinión pública nacional la imagen de la grave conflictividad armada de la comuna 13 y con ésta, de Medellín, generando con ello, respuestas militaristas y represivas que no necesariamente estarían por fuera del interés de algunos grupos armados ilegales”. (90).

E. Habitantes de segunda y sin derechos

Los habitantes de la ciudad de Medellín, tienen todos sus derechos perdidos, debido , a diversos factores, entre ellos, la violencia, la delincuencia en general, y no tienen salvaguarda alguna por parte del Estado, y ni siquiera pueden caminar por las calles para conseguir un sustento diario, viviendo en la total pobreza o indigencia, no hay empleo, educación, salud, vivienda y, por lo tanto, son objeto de desplazamientos, drogadicción y muerte “la inequidad social y el conflicto que vive hace que sus políticas sociales sean insuficientes para superar la pobreza. En condiciones de vida precaria e insuficiente viven miles de personas en los barrios marginados de la ciudad sin techo ni alimentación. La violencia afecta a todos.

(90). Ídem. Pág. 11.

En los barrios las bandas delincuenciales siembran el terror entre sus habitantes que muchas veces abandonan lo poco que tienen para proteger sus vidas y la de sus familias. Las llamadas fronteras invisibles hacen que en los barrios la cotidianidad se vea alterada, tanto que muchos estudiantes temen asistir a las instituciones educativas. Muchos casos de presunta desaparición forzada en la ciudad se relacionan con las disputas entre bandas y combos por el control territorial y las economías ilegales existentes. Miles de familias han resultado damnificadas por causa del invierno, en su mayoría los que viven en zonas de alto riesgo, es decir, las más pobres. En Medellín los asentamientos humanos en desarrollo siguen excluidos del suministro de los servicios públicos domiciliarios”. (91).

5. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, no nació fruto de un acto o consenso político, ni mucho menos de un remanso de paz; ni tampoco de unos Estados comprometidos por la dignidad y el respeto por los seres humanos, no, nació como fruto de dos reyertas o contiendas mundiales, que arrojaron millares de víctimas, entre muertos, heridos, lisiados, y con graves secuelas de por vida, y amén, de los mismos horrores de unas guerras llenas de un odio visceral por sus semejantes, es decir, de exterminio total.

El planeta Tierra de ese entonces, vio con pérfido horror las graves heridas que habían dejado las dos inútiles guerras mundiales, y en medio de ese asqueante panorama de muerte y destrucción, se aprestó a concebir y emitir una Declaración Universal de Derechos Humanos, y que a todas luces, no se compadece con el criterio de tener sus limitaciones “sin embargo, hasta la Carta de la O.N.U. no encontramos un reconocimiento internacional de principio de los derechos humanos, si bien constituye una consagración meramente parcial la Declaración del 1 de enero de 1942, en la que las potencias aliadas se comprometían a procurar una protección general de los derechos humanos después de la victoria. La Carta, en efecto, se ha limitado a proclamar el Principio, sin desarrollarlo por medio de normas concretas. La Carta proclama en el preámbulo su <<fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres>>.

(91). Ídem. Pág. 3, 5, 7, 14, 17, 24, 26.

Por el contrario, no encontramos en la Carta ni un catálogo de derechos fundamentales, ni un deber claro de respetar determinados derechos, ni, por último, normas de procedimiento para su puesta en práctica”. Y siguiendo en la misma dirección “Parece también oponerse a esta puesta en práctica el artículo 2º, apartado 7º, que prohíbe a la O.N.U. cualquier intervención en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados. Esta idea es, desde luego, infundada porque la Carta ha roto con el principio de que un Estado puede tratar a sus súbditos a su arbitrio, sustituyéndolo por el principio nuevo de que la protección de los derechos humanos constituye una cuestión fundamentalmente internacional”. (92).

Y con todos estos avatares continuos que se le presentaban a la Carta, parece ser que por fin, entran sí, pero no del todo, en tierra firme, pues, no se trata de que la Carta, en su contenido sea de índole moral, sino que tenga dientes de verdad, afilados, para sancionar toda irresponsabilidad que se comete en contra de los mismos principios inscritos en la Carta “pero aunque este principio haya sido reconocido por la Carta de la O.N.U., su puesta en práctica se encuentra todavía en sus comienzos. Para acometer dicha aplicación, la O.N.U. creó una comisión especial, la Comisión de Derechos Humanos, que preparó una <<Declaración>> y una <<Convención>> sobre la protección de los derechos humanos. La A.G. (Asamblea General) las discutió y el 10 de Diciembre de 1948 aprobó una Declaración universal de los derechos humanos, que consta de treinta artículos. Ahora bien: la Declaración universal de los derechos del hombre no es obligatoria jurídicamente, sino <<moralmente>>, puesto que la A.G. de la O.N.U. no tiene, en principio, competencia legislativa, y solo puede hacer recomendaciones”. (93).

6. PACTOS Y PROTOCOLOS

De los Pactos y Protocolos, en forma inicial, se elaboraron, como proyectos de convenios por encargo del Consejo Económico y Social, CES, de la ONU “El C.E.S. encargó a la Comisión de Derechos Humanos que elaborase proyectos de convenios para transformar las recomendaciones de la Declaración en deberes convencionales.

(92). Ídem. Pág. 541, 542.

(93). Ídem. Págs. 542-543.

Estos proyectos fueron aprobados por la A.G. (Asamblea General ONU), el 16 de diciembre de 1966, sin ningún voto en contra.

Pero el término Convenio no se adoptó, sino, el de Pacto, para darles forma augusta, y luego, determinados pactos, incluyeron ciertos derechos “ahora bien: ambos no se llaman convenciones, sino pactos (covenants), al objeto de expresar la solemnidad de estos acuerdos. El primer pacto abarca los derechos económicos, sociales y culturales, y el segundo, los derechos civiles y políticos. Todos estos derechos se deducen de la dignidad de la persona humana, o sea, del derecho natural. El contenido del segundo de los pactos coincide esencialmente con los antes citados derechos de libertad de la mencionada Declaración.

Con estos antecedentes, el Continente europeo como tal, rubricó un Convenio en Roma “en el marco de la Comunidad europea occidental de los Estados miembros del Consejo de Europa se firmó el 4 de Noviembre de 1950, en Roma, un Convenio relativo a la protección de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, completado por un protocolo adicional firmado en París el 20 de marzo de 1952, y el Protocolo número 4 del 16 de septiembre de 1963. Este convenio [que ya entró en vigor el 3 de septiembre de 1953] no incluye todos los derechos humanos enumerados en la Declaración, recogiendo tan solo los derechos de libertad clásicos y los deberes de protección estatales requeridos”. (94).

Además, la Comunidad europea, introduce otros derechos mediante Protocolo, y es así que “el Protocolo número 4, de 16 de septiembre de 1963, introduce en el régimen de protección del Convenio el derecho general de libre circulación, la prohibición de expulsión masiva de los extranjeros y la prohibición de la privación de libertad por deudas”.

Y al tenor de otras circunstancias válidas, los europeos, crean órganos jurídicos de control, así: “El Convenio Europeo de derechos humanos y libertades fundamentales establece dos órganos jurídicos-internacionales de control, a saber: la Comisión Europea de derechos humanos y el Tribunal Europeo de derechos humanos” (95).

(94). Ídem. Pág. 543, 544.

(95). Ídem. Pág. 546.

Ahora, desde la orilla opuesta a la europea; la orilla nuestra; la del Continente Americano, se genera, en lo que se refiere al campo jurídico, una Declaración americana; una Comisión y un Pacto, entre lo que va de 1948 a 1969 “en el ámbito jurídico americano, donde la IX Conferencia Inter-Americana (1948) había formulado, en su resolución XXX, una Declaración americana de los derechos y deberes del hombre, se estableció una Comisión Inter-Americana de derechos humanos, cuyo Estatuto fue aprobado por el Consejo de la O.E.A. el 25 de mayo de 1960: tiene el carácter de entidad autónoma de la Organización, y su fin consiste en promover el respeto de los derechos humanos enunciados en la mencionada Declaración y en hacer estudios y recomendaciones como cuerpo asesor en la materia. Posteriormente, el Pacto de San José de Costa Rica, de 22 de noviembre de 1969, constituye una Convención relativa a los derechos humanos que garantiza un número de derechos mayor que la europea e instituye órganos (Comisión y Corte Inter-Americana de Derechos Humanos) análogos, en sus grandes líneas, a los de esta”. (96).

7. OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Ahora, en la actualidad, podemos contar con un sinnúmero de herramientas jurídicas, de inmenso valor, y que constituyen, instrumentos de vigilancia y control, tanto a nivel nacional, como internacional. En el campo internacional debemos destacar:

- La Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ONU.
- El Comité de Derechos Humanos de la ONU
- El Protocolo Facultativo
- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la ONU.
- El Comité para la eliminación de la Discriminación Racial de la ONU
- El Comité Especial para el Apartheid, de la ONU

(96). Ídem. Pág. 549.

-La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, de la ONU.

-La Organización Internacional del Trabajo O.I.T., de la ONU.

Y en el Continente americano, se tienen los siguientes Mecanismos o instrumentos de Derechos Humanos:

-La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

-La Carta de la O.E.A.

-La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, el cuál prevé dos medios para darle fuerza jurídica y cumplimiento a la convención que son:

a) La Comisión Internacional de Derechos Humanos

b) La Corte Internacional de Derechos Humanos

-La Declaración de los Derechos del Niño.

-La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

-La Convención para la prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

-La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Así que estos instrumentos, debemos de acogerlos en su integridad total, con el fin de que sean utilizados en forma eficaz, en la propia defensa de los Derechos Humanos y para su consecuente prevalencia en el orden interno de nuestra nación “Estos instrumentos son de particular importancia, pues el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia establece que los tratados de derechos humanos prevalecen en el orden interno. Al respecto, La Corte Constitucional en la sentencia C-225 de 1995, estableció que dichos tratados integran con el resto de la Constitución, un bloque de constitucionalidad y deben, por consiguiente, ser utilizados como parámetros de control de constitucionalidad de las leyes.

Además, el artículo 93 de la Carta establece también que los derechos y deberes consagrados en ella deben ser interpretados de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Colombia”. (97).

8. ¿SOLO UNA OPCIÓN EN LOS DESPOSEÍDOS! O ¿UN NOUVO MUNDO POR CONQUISTAR?

En el *Nouvo* Mundo; el de América Latina; o “América de los Pobres”; o Tercer Mundo, de hecho, para su conglomerado humano, no hay una plena vigencia de la defensa de sus Derechos Humanos, sino, un *Nouvo* Mundo por conquistar, para eliminar ciertamente esos derechos y dejar sin opción al mundo latinoamericano de desposeídos.

Los pobres, aparte de ser los seres más desheredados del pan y de la tierra, lo son por ende de su dignidad humana. Sistemáticamente, han sido aniquilados de todo lo que les pertenece; así como el tener, al menos, una vivienda digna y, esto es, como si los pobres, tuvieran que mendigar, y en lo que otrora les fue otorgado mediante título, amén de que también les ha sido arrebatado. Pero, como su condición es de hombres y mujeres pobres, pues, entonces, le son negados sus derechos propios por antonomasia.

Ahora, y con motivo de celebrarse los Treinta años de la teología de América Latina, surgió sobre el particular, un debate sobre los derechos que han de tener los pobres, y en donde el español, Juan José Tamayo Acosta, al respecto, expuso la siguiente tesis “De la retórica de los derechos humanos a la defensa de los derechos de los pobres. Es especialmente en el Tercer Mundo donde resulta más llamativa y creciente la contradicción entre las declaraciones formales de los derechos humanos y la negación real de los derechos de los pobres. La sólida fundamentación filosófica, jurídica y política de los derechos humanos y sociales no se compagina con la transgresión permanente de dichos derechos entre las mayorías populares del Tercer Mundo y los sectores marginados del Primer Mundo. Si no se corrige a tiempo esta contradicción, puede suceder que el discurso humanista de las declaraciones universales de los derechos humanos se convierta en instrumento de legitimación de todo tipo de discriminaciones.

(97). Oficina en Colombia Alto Comisionado ONU para los Derechos Humanos. Compilación de Instrumentos Internacionales. Pág. 11.

Esa vigilancia es la que pretende ejercer la TdL (Teología de la Liberación) desenmascarando la retórica vacía que se oculta tras las referidas declaraciones, intentando llenar éstas de contenido real y abogando por los derechos humanos y sociales de los pobres”. (98).

9. LA POBLACION VULNERABLE

En múltiples ocasiones, la población considerada vulnerable, no es ni siquiera tenida en cuenta, y por lo tanto, es marginada tanto por el Estado, como por la sociedad. Siempre, y por lo general, esa población está en situación de constante desplazamiento forzoso, porque se cuentan como víctimas de los más diversos y variopintos conflictos armados; así como lo es también, población vulnerable, aquellas personas que son recluidas en los establecimientos penitenciarios y carcelarios; y amén de las personas que pertenecen a la tercera edad “el desplazamiento forzado (DF) constituye un delito de lesa humanidad y tiene como consecuencia una vulneración masiva de derechos humanos en la ciudad como el derecho a la vivienda, a la libertad, a la vida digna, a la educación, al trabajo, a la alimentación entre otros. Genera una mayor pauperización de la población vulnerable, en tanto se da un desarraigo y con éste una pérdida de las redes de apoyo familiares, sociales y económicas constituidas, en tanto, por un lado, es uno de los mayores efectos de los altos niveles de conflictividad y, por otro, obedece a una estrategia de control territorial, social y económico de los grupos armados ilegales, presentándose un incremento exponencial del desplazamiento interurbano”. (99).

A. Víctimas de conflictos

En cuanto a lo que tiene que ver con las víctimas de los conflictos, tampoco, se les ha hecho visibles sus derechos. Son personas que no solamente se les arrebatan sus tierras, sino que son desplazados a otras cabeceras municipales donde se les desconocen, y pasan como si fuesen seres extraños.

(98). Luiz Carlos Susin. El mar se abrió. Pág. 201.

(99). Ídem. Pág. 41.

Es inconcebible que tampoco el Estado los favorezca “La pervivencia del conflicto social armado en Colombia ha impulsado el desarrollo de diversas formas de violencias sistemáticas, que han dejado consecuencias inconmensurables en millones de personas a quienes se les ha vulnerado o imposibilitado la materialización y eficacia de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario”. (100).

B. Tercera edad

La situación de los Derechos Humanos en la población de la tercera edad es siempre vulnerada, y referente a que se tenga un nivel de vida adecuado, es una ilusión; y un trato digno, menos; y peor aún, si son adultos mayores, en estado de mucha pobreza, a los que no se les tiene en cuenta, ya que habitan en zonas muy precarias de la ciudad.

C. Los presos

Igual, también pasa con la población vulnerable de los reclusos en cárceles o penitenciarias “de los reclusos, los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, la Constitución Política de Colombia y las normas que regulan el sistema penitenciario, conceden a los reclusos derechos humanos fundamentales que no pueden ser desconocidos o suspendidos, siendo su materialización uno de los soportes principales para obtener la resocialización, en tanto constituye un componente básico de los fines de la pena privativa de la libertad. Teniendo en cuenta que la sobre población penitenciaria ha crecido de forma vertiginosa, la generación de nuevos cupos no resolverá el problema de hacinamiento carcelario si se mantiene la política criminal actual”. (101).

10. EL PAPEL DEL ESTADO

Es premisa del Estado, jugar un importante rol en la protección de los Derechos Humanos. Además, al Estado le asiste y compete la asistencia en violación de derechos, su promoción y divulgación.

(100). Ídem. Pág. 44.

(101). Ídem. Pág. 49, 50.

A. Entre el deber y el derecho

El Estado, como tal, no ha de ser inferior, para hacer cumplir todos los dictados jurídicos, emanados de la Constitución Política de Colombia, los Pactos, los Protocolos, y Convenios Internacionales de todo orden, con el fin de sancionar con fuerza de ley a cualquier infractor.

El Estado, está en el deber de garantizar en forma permanente e indefinida todos los derechos ciudadanos, y de cumplir todo mandato sobre esos mismos derechos; y los ciudadanos debemos siempre tomarlos y ejercerlos, y además, al pueblo le asiste en reclamar lo que le pertenece; o mejor, hacer tanto del deber como del derecho la praxis de la vida cotidiana en la defensa de los derechos humanos, así que “la autoridad y la lealtad determinan lo que el Estado puede exigir de su pueblo; los derechos humanos resumen lo que el pueblo puede exigir legítimamente a su Estado. La autoridad y la lealtad definen nuestros deberes hacia el gobierno; y si cumplimos con tales deberes no debemos esperar que se nos den las gracias por ello (los miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos reciben la Medalla de Honor del Congreso únicamente por valentía <<más allá del deber>>). Lo mismo se aplica a los derechos. Lo que nos corresponde por derecho no es un privilegio ni un regalo. Debemos tomarlo sin darle las gracias a nadie, y ejercerlo siempre que sea necesario” (102).

B. Abuso del Poder

Así, y como en todo, es de gran valía que los mismos Estados, le pongan freno o coto, a los gravísimos abusos de Poder, y que siempre los poderosos lo facultan para dominar y mantener a los pueblos en estado de postración y de debilidad “en los dos siglos transcurridos desde las revoluciones de los Estados Unidos y Francia, la exigencia de los derechos humanos se ha extendido por todo el mundo. Inglaterra ha tenido una Declaración de Derechos desde 1674, que se refiere principalmente a los procedimientos legales que protegen a los individuos contra el abuso de poder por parte del gobierno.

(102). Karl W. Deutsch. Política y Gobierno. Pág. 241.

En los Estados Unidos, la Declaración de Derechos constituye las primera diez enmiendas de la Constitución; en la República Federal de Alemania se han incorporado derechos similares en la Ley Fundamental del país. Las constituciones de la mayoría de los países, incluyendo la de la Unión Soviética, contienen disposiciones de esta clase. Los politólogos deben observar e informar acerca de la manera en que tales derechos se respeten en la práctica”. (103).

11. PRAXIS EN EL SER POLITICO

Se debe reconocer, y partir de la base, de que todo Ser político no ha sido un actor determinante en el cumplimiento y aplicabilidad de los derechos humanos, portándose como actor determinante y participante en violaciones flagrantes y catastróficas a los Derechos Humanos.

Y, se ha ido en contravía, de hacer que esos derechos sean válidos en favor de todos sus congéneres, negándoles así, todo componente Humanitario y Legal.

La consigna misional de todo Ser político es la de hacer respetar los Derechos Humanos y velar porque efectivamente se cumplan, y así poder lograr una protección genuina a todos los ciudadanos.

Y, en todo asunto de derechos humanos, que es innegable su valor, el Ser político debe asumir inmediatamente el papel que le corresponde, cuando medie en cualquier violación a esos mismos derechos.

Aparte de que debe liderar cualquier papel constructivo en el quehacer de los Derechos Humanos, ya que como Ser político no debe ser teoría, es, y debe ser la praxis de la existencia vital de los Derechos Humanos, y como tal, se ha de constituir en un efectivo garante y agente proactivo en la defensa de los más desprotegidos y desvalidos de la sociedad.

(103). Ídem. Pág. 242.

12. ¡UN ALTO A LA BARBARIE!

¡Sí!, ¡Sí!, ¡Sí!, Un alto a la barbarie, pero, acaso, las marchas, protestas, boicots y demás mundo solidario, no ha bastado para que dicha barbarie cese y se esté haciendo un alto en el camino para la paz, la reconciliación y la convivencia y el respeto por los Derechos Humanos con dignidad, valentía e hidalguía. O sea, que un ¡No! Rotundo. Hasta cuando todos los seres humanos, tendrán que cargar y soportar tan pesada carga. Más bien parece que está página debe quedar en blanco, en señal de repudio y protesta ante tanta barbarie.

A. Una fanática noche larga

Será que no basto la barbarie con las masacres de París por un lado y la de Adolf Hitler por el otro, cuando las dos juntas podían denominarse las masacres de las dos noches de San Bartolomé. Es incomprensible y difícil de entender el significado de esas dos barbaries en toda su dimensión y en su más dura expresión de ingrata e infausta recordación, “masacre perpetuada en París el 24 de agosto de 1572, día de San Bartolomé, por orden del rey Carlos IX y su madre, Catalina de Medicis, contra los hugonotes o protestantes. Fue el momento culminante de las guerras de religión en Francia y se tradujo en el asesinato atroz de cerca de tres mil personas en nombre de la religión católica. Permanece desde entonces como uno de los episodios más infames en la larga historia de la intolerancia. Se ha dicho que el Tercer Reich fue una noche de San Bartolomé que duró doce años”. (104).

13. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La educación en Derechos Humanos, ha de constituirse en una política de Estado, para que desde la escuela se abran caminos de razón.

Así que por parte del Estado, se han de realizar ingentes esfuerzos en materia de promover, divulgar y difundir ese valor supremo que son los derechos humanos.

(104). Hernando Valencia Villa. Diccionario Espasa Derechos Humanos. Págs. 383, 384.

Además, la escuela debe ser un baluarte de la educación, en materia de Derechos Humanos, y por lo tanto, su enseñanza, ha de ser de obligatorio cumplimiento, ya que sobre el particular, es de primer orden recordar el Decreto que sancionó el Libertador Simón Bolívar, en el Cuartel General del Rosario de Cúcuta, el 20 de mayo de 1820, y que a la letra dice en su artículo 9º.: “Todos los jóvenes mayores de cuatro años y menores de catorce asistirán a las escuelas, donde se les enseñarán las primeras letras, la aritmética, los principios de la religión y los derechos y deberes del hombre y del ciudadano en Colombia conforme a las leyes”.

Por lo que el Estado y toda la sociedad en general, deben comprometerse cada día en el deber ser de instruir en los Derechos Humanos, para construir una nueva familia nuclear; una nueva sociedad; y un nuevo y eficaz estado social de derecho.

La educación en Derechos Humanos, debe ser el motor que transforme a toda una sociedad en el respeto, la tolerancia, la dignidad humana y la convivencia.

En Derechos Humanos, al invadir todos los ámbitos de la vida con una gran educación, podemos estar solidificando también una cultura para la paz.

En este ejercicio, el Estado ha de ver como encara esa educación en los Derechos Humanos, mediante una articulación con todos los ciudadanos, propiciando y liderando procesos educativos de transcendencia incluso, internacional, ya que nada fácil ha de ser la tarea educativa para saberla elaborar e interpretar, a la luz del derecho internacional humanitario, porque “esta educación con vocación internacional, combinando el aprendizaje, la información, la formación y la acción, pretende el adecuado desarrollo intelectual y afectivo de las personas a través de métodos que contribuyan a fomentar cualidades, actitudes y capacidades que lleven a): 1/ Adquirir una comprensión crítica de los problemas mundiales; 2/ Resolver los conflictos de manera pacífica; 3/ Desarrollar el sentido de la responsabilidad social y de la solidaridad con los grupos más desfavorecidos; b): Permitir la disensión con aquellas decisiones que consideran injustas; conectar interdisciplinariamente aquellos contenidos que como los problemas medio ambientales involucran factores históricos, económicos, políticos y que junto con otras temáticas (lucha por la paz, defensa de los derechos humanos...) constituye lo que llamamos “problemática

mundial” que por su propia naturaleza se caracterizan por su complejidad y unidad; d): Adoptar los enfoques de manera integral dado que el aprendizaje y la vivencia de la paz implican un proceso de formación y desarrollo de valores y actitudes que debe considerar elementos cognitivos, afectivos y conductuales; e): Desarrollar la razón crítica del alumnado para comprender las realidades, tanto personales como sociales, de los derechos humanos; f): Orientar al alumnado para que descubra, investigue y conozca iniciativas de respuesta positiva a los problemas mundiales”. (105).

14. EL VALOR AGREGADO

El valor agregado en Derechos Humanos, es la re significación de un mayor compromiso y respeto para con todos; para una mejor calidad de vida, que por supuesto y, por derecho propio, le ha de pertenecer a cada ser humano.

Y más que valor agregado en Derechos Humanos, es de por sí, el de mantener el equilibrio de unidad en los supremos valores de la vida de una nación; es el anhelo de una auténtica libertad, con el fin de que sea transformada, en el principio ideal de una paz nacional verdadera, por lo que “en las sociedades avanzadas, el reconocimiento de la ciudadanía y de los derechos sociales constituye una de las formas primordiales de mantener la cohesión en torno a la idea crucial de nación”. (106).

15. GOBERNANTES Y CIUDADANOS

Es importante, en lo que respecta a los Derechos Humanos, se dé un giro de ciento ochenta grados (180°.), en tanto sea para los Gobernantes, como para los ciudadanos, y en verdad, se asuma con gran responsabilidad, el compromiso de defenderlos a toda costa y por el sacrificio que sea necesario.

(105). José Tuvilla Rayo. Educación en Derechos Humanos: Hacia una perspectiva global. Pág. 233, 234.

(106). Salvador Giner y Sebastián Sarasa. Buen Gobierno y Política Social. Pág. 209.

El reto es muy grande, si es que se quiere avanzar en una temática tan álgida como son los Derechos Humanos, y más si tenemos una democracia fuerte y comprometida, entonces, nuestros derechos humanos estarán fortalecidos como un todo en una comunidad solidaria de ciudadanos que anhelan la paz, por lo que debe ser tradición de que “los ciudadanos, pero sobre todo los gobernantes, se consideraban ahora responsables también de la felicidad pública, pues de su conducta y de las políticas elegidas pasaba a depender ésta. Comenzaba a tener cuerpo así una concepción del Estado y de la comunidad política como ámbito de la responsabilidad, y no sólo como arena en la que cada cual podía cultivar sus propios intereses con despreocupación absoluta de las necesidades de los demás. La vida buena para todos sólo podía realizarse en democracia, pero sólo si esta democracia proporcionaba a todos sus miembros un mínimo de condiciones para alcanzarla. Democracia significaba ahora comunidad solidaria de ciudadanos. (107).

16. EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ¿ESTAREMOS EQUIVOCADOS!

En la Defensa de los Derechos Humanos, no debemos de estar equivocados, debemos de estar en lo cierto. Por ello, no es un absurdo defender los derechos humanos a capa y espada, pero con acciones llenas de justicia, verdad y paz.

Los Derechos Humanos, debemos defenderlos con la táctica y la estrategia que aplicaron Mahatma Gandhi y Martin Luther King, con la política de la no-violencia.

Además, Martín Luther King, no estaba equivocado, al dirigirse a su pueblo oprimido, expoliado y segregado, en la defensa y lucha de los derechos humanos y ciudadanos en la histórica década de los años sesenta: “Unos ciudadanos americanos dispuestos a hacer valer plenamente sus derechos de ciudadanos... Estamos aquí porque creemos profundamente que democracia no es una palabra vacía, que es la forma de Gobierno Suprema...

(107). Ídem. Pág. 224.

¡Esta tarde queremos decirles a los que nos maltratan desde hace tanto tiempo que estamos cansados! ¡Cansados de soportar la segregación y las humillaciones! ¡Cansados de vivir bajo el yugo del poder blanco!

Nuestra acción es justa... Nuestra lucha es justa... ¿Y si estuviéramos equivocados? ¡Hermanos, si estamos equivocados, el Tribunal Supremo de esta nación está equivocado! ¡Si estamos equivocados, la Constitución de los Estados Unidos está equivocada! ¡Si estamos equivocados, Jesús de Nazaret vino al mundo para nada! ¡Si estamos equivocados, Dios Todopoderoso está equivocado y la Justicia sólo es una mentira! ¡Amén!”.

Entonces, tampoco podemos decir, que con los Derechos Humanos estamos equivocados, porque si estamos equivocados, la Constitución Política de Colombia de 1991, y la Declaración Universal de Derechos Humanos están equivocadas.

Por ello, es una necesidad urgente, de que el Estado se apersona del manejo de los Derechos Humanos.

Y no es una equivocación, de que se le dé a los Estados, el status de abanderados de los Derechos Humanos.

Por ello, no es equivocado, de que los ciudadanos hagan valer sus derechos en mítines, protestas, marchas o las redes sociales.

Y tampoco, es equivocado, el continuar el legado hermoso de heroísmo que nos dieron esos grandes defensores de los derechos ciudadanos como Mahatma Gandhi y Martin Luther King, quienes fueron sacrificados en aras de que esos derechos consagrados, se hiciesen efectistas.

Así que continuar con el legado de estos mártires, no es equivocado, y debemos cerrar filas en torno a tanto desprecio, tanta vejación, tanta ignominia y tanta impunidad, que se perfila día a día en nuestro convulsionado mundo colombiano, lleno de conflictos y odios viscerales.

Nuestros Derechos Humanos están en nuestras valiosas manos. ¡Defendámoslos que no estamos equivocados!

CONCLUSIÓN

Un largo y tortuoso camino se ha hecho desde los orígenes mismos de la civilidad, y en donde el hombre ha violado los más grandes Principios, Decálogos y Cartas de Derechos Humanos.

Conocimos los antecedentes históricos de cómo en el mundo se han violado los derechos humanos, desde la época de la creación del hombre en el mundo bíblico, como en las grandes civilizaciones antiguas como la cultura egipcia, la griega y la romana, pasando por la Edad Media, hasta llegar a las dos más grandes y catastróficas conflagraciones mundiales, o sea, la Primera y la Segunda Guerra Mundial, y eso, sin contar con otras grandes guerras de gran cuño.

Y como si fuera poco, el nuevo mal llamado terrorismo, guerra biológica y desarrollo de armas nucleares que podrían destruir a la humanidad.

De entre las cenizas, muy pocas veces, el hombre se convierte en ave fénix, para surgir como un abanderado de los Derechos Humanos y de cese a la violencia como lo fueron, entre otros, Bartolomé de Las Casas, Mahatma Gandhi, Martin Luther King.

Nos adentramos también en los antecedentes históricos de Colombia, desde la época de la conquista, colonia, la augusta inquisición, la República y la Constitución Política de Colombia de 1991.

Se dio también un perfil a nuestros abanderados en Derechos Humanos como San Pedro Claver y el Precursor Antonio Nariño.

Además se hizo un recorrido histórico acerca de las graves violaciones que se han cometido tanto a nivel nacional como internacional.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos; los Pactos y Protocolos y otros Instrumentos Jurídicos internacionales se dieron a conocer como herramientas clave en la defensa de los Derechos Humanos.

Atrás no se quedó el marginado, el pobre, el desposeído, y en su conjunto total a la población vulnerable; todos ellos estigmatizados y marginados de sus derechos.

También se manejó el papel que debe jugar el Estado en la defensa y promoción de los derechos humanos. La praxis, con la que actuar, el Ser Político.

Así como el exigir un alto a la barbarie.

Y lo más valioso: La Educación en Derechos Humanos.

Asimismo, ver como los Derechos Humanos se convierten en un valor agregado o activo importante en nuestras vidas.

Finalmente, un llamado tanto a Gobernantes como a Ciudadanos, de cómo llegar a un serio compromiso en la defensa de los Derechos Humanos.

Y de que todos los seres humanos, debemos de estar en orden a defender los mismos Derechos Humanos.

Los Anexos incluidos, tratan sobre la Carta de las Naciones Unidas sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General del 10 de Diciembre de 1948; la Declaración de los Derechos del Niño, promulgados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Noviembre 20 de 1959; y la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos, o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 6 de Diciembre de 1975.

ANEXOS

Carta de las Naciones Unidas sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General del 10 de Diciembre de 1948.

La Asamblea General pidió a todos los Estados Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y

disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y el de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos por oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Ginebra, Noviembre 20 de 1959

1. El niño tiene derecho, desde su nacimiento, a un nombre y a una nacionalidad.
2. El niño gozará de protección especial para que pueda desarrollarse física, mental, moral y socialmente, en condiciones de libertad y de dignidad, sea cual fuere su color, sexo, idioma, religión, etc.
3. El niño disfrutará de los beneficios de la seguridad social, con derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, la cual debe contar con alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos oportunos.
4. El niño física o mentalmente impedido, debe recibir el tratamiento, educación y cuidado especial que exige su caso particular.
5. El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita de amor y comprensión al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres o en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material.
6. El niño tendrá derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria; a instrucción que permita su cultura general y oportunidades para desarrollar sus aptitudes y su sentido de responsabilidad moral y social a fin de que sea un miembro útil a su familia y a la sociedad.
7. El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.
8. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación, y no se le permitirá trabajar antes de una edad mínima adecuada.

**DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS
CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS, O PENAS CRUELES,
INHUMANAS O DEGRADANTES**

La Asamblea General de las Naciones Unidas:

Considerando, que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, el reconocimiento de la dignidad inherente y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Considerando, que estos derechos emanan de la dignidad inherente a la persona humana.

Considerando, asimismo la obligación que incumbe a los Estados en virtud de proveer el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Teniendo, en cuenta el Artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que proclaman que nadie será sometido a tortura o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Aprueba la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, cuyo texto adjunta a la presente resolución, como norma de orientación para todos los Estados y demás entidades que ejerzan un poder efectivo.

Artículo 1.

1. A los efectos de la presente declaración se entenderá por tortura todo acto por el cual un funcionario público, u otra persona a instigación suya, inflija intencionalmente a una persona penas o sufrimientos graves ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o intimidar a esas personas o a otras. No se considerará tortura las penas o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de la privación legítima de la libertad, o sean inherentes o incidentales a ésta, en la medida en que estén en consonancia con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

2. La tortura constituye una forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumana o degradante.

Artículo 2.

Todo acto de tortura u otro trato o pena cruel, inhumano o degradante constituye una ofensa a la dignidad humana y será condenado como violación de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración de los Derechos Humanos.

Artículo 3.

Ningún Estado permitirá o tolerará la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra, política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 4.

Todo Estado tomará, de conformidad con las disposiciones de la presente declaración, medidas efectivas para impedir que se practiquen dentro de su jurisdicción tortura, u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 5.

En el adiestramiento de la policía y otros funcionarios públicos responsables de personas privadas de la libertad, se asegurará que se tenga plenamente en cuenta la prohibición de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Esta prohibición se incluirá asimismo en las normas e instrucciones generales que se publiquen en relación con los deberes y funciones de cualquier encargado de la custodia o trato a dichas personas.

Artículo 6.

Todo Estado examinará periódicamente los métodos de interrogatorio y las disposiciones para la custodia y trato de las personas privadas de su libertad en su territorio a fin de prevenir todo caso de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7.

Todo Estado asegurará que todos los actos de tortura definidos en el Artículo 1 constituyen delitos conforme a la legislación penal. Lo mismo se aplicará a los actos que constituyen participación, complicidad, incitación o tentativa para cometer tortura.

Artículo 8.

Toda persona que alegue que ha sido sometida a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, por un funcionario público o a instigación del mismo, tendrá derecho a que su caso sea examinado imparcialmente por las autoridades competentes del Estado.

Artículo 9.

Siempre que haya motivos razonables para creer que se ha cometido un acto de tortura tal como se define en el Artículo 1, las autoridades competentes del Estado interesado procederán de oficio y con presteza a una investigación imparcial.

Artículo 10.

Si de la investigación a que se refieren los Artículos 8 y 9 se llega a la conclusión de que parece haberse cometido un acto de tortura tal como se define en el Artículo 1, se incoará un procedimiento penal contra el supuesto culpable de conformidad con la legislación nacional. Si se considera fundada una alegación de otras formas de trato o penas crueles, inhumanos o degradantes, el supuesto culpable o culpables serán sometidos a procedimientos penales, disciplinarios u otros procedimientos adecuados.

Artículo 11.

Cuando se demuestre que un acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes han sido cometidos, por un funcionario público o a instigación de éste, se concederá a la víctima reparación e indemnización de conformidad con la legislación nacional.

Artículo 12.

Ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes podrá ser invocada como prueba contra la persona involucrada ni contra ninguna otra persona en ningún procedimiento.

(Diciembre 6 de 1975).

BIBLIOGRAFÍA

1. Abby Mann. Martín Luther King. “Ayer soñé que un día todos los negros...” I have a Dream. Editado y distribuido por DVD SPAIN© General Distributions, S. L. Reg. Empresa Audiovisual J 1936. Año: 1978. Barcelona, España.
2. Aristizabal Giraldo S.J., Tulio. Claver y Cartagena. ©Tulio Aristizabal Giraldo S.J. Cartagena. Impresión: 10 de agosto de 1993 en los talleres gráficos de Ediciones Antropos Ltda. Santafé de Bogotá, D.C. Colombia. Impreso en Colombia.
3. Attenborough, Richard. Gandhi. Columbia Pictures, Gold Crest Films, International Film Investors y National Film Corporation of India e Indo-British Films ©1982 Carolina Bank Ltd. y National Film Development Corporation Ltd. Todos los Derechos Reservados. Producido por Videolar S.A. Sao Paulo, Brasil. Industria Brasileira.
4. Aristóteles. Ética Nicomaquea. Bolsilibros Bedout. Volumen 140. Impresión en los talleres gráficos de la Editorial Bedout S.A. Medellín – Colombia.
5. Buenahora Febres-Cordero, Jaime. La Democracia en Colombia. Un Proyecto en Construcción. 2ª. Edición. ©Jaime Buenahora Febres-Cordero. Se terminó de imprimir en octubre de 1997 en los Talleres de Tercer Mundo Editores, División Gráfica. Santa Fe de Bogotá, Colombia. Impreso y hecho en Colombia. Printed and made in Colombia.
6. De Zubiría, Ramón. Breviario del Libertador. Un Esquema Documental Básico. Impresión: 29 de octubre de 1983 en los talleres gráficos de Editorial Bedout S.A., Medellín, República de Colombia.
7. Deutsch, Karl W. Política y Gobierno. D.R. ©1998, Fondo de Cultura Económica. Segunda reimpresión en Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. México D.F. Impreso en el mes de febrero de 1998. Impreso en México.
8. División Protección al Ciudadano – Promotores cívicos – Secretaría de Gobierno Municipal. Alcaldía de Medellín. Derechos Humanos. Realidades para Todos. Se imprimió en el mes de enero de 1993. Impresos Caribe Ltda. Edición: María Cecilia Acevedo Agudelo. Medellín, Colombia.
9. Elles Quintana, Ubaldo. La Inquisición en Cartagena de Indias. Una Historia Prohibida. Derechos Reservados. Ubaldo Elles Quintana (1988). Hecho el depósito que exige la ley. Impresión en el mes de junio de 1988. Editora Bolívar Ltda. Cartagena de Indias. Colombia.

10. Gil Pecharroman, Julio. La Chispa Inevitable. Monográfico 1 (Francisco José): La I Guerra Mundial de Publicaciones Revista La Aventura de la Historia. Grupo Unidad Editorial, Revistas, S.L.U. Imprime: Altair impresia Ibérica S.A. Madrid, España.
11. Giner, Salvador y Sarasa, Sebastián. Buen Gobierno y Política Social. Ariel Ciencia Política. 1°. Edición: octubre 1997. ©1997: Salvador Giner, Sebastián Sarasa (eds.). Derechos exclusivos de edición en español reservados para todo el mundo y propiedad de traducción: ©1997: Editorial Ariel S.A. Córcega, 270 – 08008 Barcelona. Impreso en el mes de octubre de 1997 en Talleres Liberdúplex. S.L. Barcelona. Impreso en España.
12. Hernández Rodríguez, Guillermo. De los Chibchas a la Colonia y a la República. (Del clan a la Encomienda y al Latifundio en Colombia). Derechos Reservados conforme a la Ley. ©Guillermo Hernández Rodríguez ©Ediciones Internacionales 1978. Ediciones Internacionales Bogotá – Caracas. Impreso en Colombia. Printed and made in Colombia.
13. International Review of the Red Cross. Revista Internacional de la Cruz Roja. Selección de Artículos en español 2005. ©icrc. CICR. Ginebra, Suiza.
14. La Biblia de las Américas. Copyright ©1986, 1995, 1997 by The Lockman Foundation. ©2000. P.O. Box 2279, La Habra, CA 90632-2279, USA. Impreso en China – FT 4710.
15. Le Roy, Mervyn. ¿Quo Vadis? Fotogramas. 2009. (P) y ©MMIX. EJD Fabricado en Colombia por Disonex. S.A. Todos los Derechos Reservados.
16. Naciones Unidas. Un Delito contra la Humanidad. Preguntas y Respuestas sobre el Apartheid en Sudáfrica. DPI/705-40299-Abril 1982 – 5M. Naciones Unidas – Nueva York.
17. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. Compilación de Instrumentos Internacionales. Cuarta edición actualizada, 2003). ©Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Bogotá, Agosto 2003. Impresión: Nuevas Ediciones Ltda. Bogotá, Colombia.
18. Palacio Rudas, Alfonso. El entierro del 86 y el Parto del 91. Lecturas Dominicales del diario El Tiempo. Publicado por Intermedio Editores. 5 de julio de 1992. Bogotá, D.C., Colombia.
19. Periódicos Asociados Ltda. Pasajes de la Biblia. Grupo Editorial Thema – Barcelona ©Copyright 1988 Periódicos Asociados Ltda. Derechos Reservados. Santafé de Bogotá, D.C. Colombia. Impreso en Colombia.
20. Personería de Medellín. –Varios. Equipo de Investigaciones Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH). Informe sobre la situación de Derechos Humanos en

Medellín. Entrega Primer Semestre de 2011. Todos los artículos pueden reproducirse citando la fuente. Medellín, Colombia.

21. Revista Despertad. Junio de 2011. Vol. 92, núm. 6. ©2011 Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. Todos los derechos reservados. Impreso en Colombia.

22. Revista Especial Clío. III Reich. El Imperio de los mil años = 12 años. Edita MC Ediciones. Imprime Tu Grupo Gráfico Barcelona. Impreso en España. (Printed in Spain).

23. Revista La Aventura de La Historia. Guía Ciudades con Historia. Atenas. 5. Grupo Unidad Editorial, Revistas, S.L.U. Imprime: Altair impresia Ibérica S.A. Madrid, España.

24. Revista Muy Historia. Faraones del Antiguo Egipto. Número 33 – Enero 2011. ©2005. G y J España Ediciones, S.L., S. en C. Madrid, España.

25. Revista Muy Historia. Edad Media. Número 21/2009. ©2005. G y J España Ediciones, S.L., S. en C. Madrid, España.

26. Riaño, Camilo. El Teniente General Don Antonio Nariño. Colección de Oro del Militar Colombiano. Volumen I. Primera Edición. Impresión: 30 de marzo de 1973 en los talleres de la Imprenta y Litografía de las Fuerzas Militares. Bogotá, D.E. 1973. Colombia.

27. Susin, Luis Carlos (ed.). El mar se abrió. Colección “Presencia Teológica” 111. Jesús García-Abril. ©2001 by Editorial Sal Terrae. Polígono de Raos, Parcela 14-I, 39600 Maliaño (Cantabria). Con las debidas licencias. Impreso en España. Printed in Spain.

28. Torres Giraldo, Ignacio. Los Inconformes. Historia de la Rebeldía de las Masas en Colombia. Tomo I. Todos los Derechos Reservados conforme a la Ley. Luis Martel Editor 1967. Se imprimió el día 11 de octubre de 1967 en los talleres litotipográficos de la Editorial Bedout - Medellín. Colombia.

29. Tuvilla Rayo, José. Educación en Derechos Humanos: Hacia una perspectiva global. Colección Aprender a Ser. ©1998, José Tuvilla Rayo. ©Editorial Desclée De Brouwer, S.A., 1998 Henao, 6 – 48009 Bilbao. Impresión: Talleres de Itxaropena, S.A., en Zarautz, el 4 de Noviembre de 1998. Printed in Spain.

30. Valencia Villa, Hernando. Diccionario Espasa Derechos Humanos. ©De esta edición: Espasa Calpe, S.A., Madrid, 2003. ©Hernando Valencia Villa, Madrid, 2003. Editorial Planeta Colombiana S.A. Bogotá. Primera reimpresión (Colombia) septiembre de 2003. Impresión y Encuadernación: Editorial Linotipia Bolívar. Impreso en Colombia. Printed in Colombia.

31. Varios Autores. Defensores de los Derechos Humanos. ©Bayard Ediciones, 2002. Impresión: Artes Gráficas Palermo, S. L. Madrid. Impreso en España/Printed in Spain.

32. Verdross, Alfred. Derecho Internacional Público. Biblioteca Jurídica Aguilar. Edición original. ©springer-verlag 1950 1964 Völkerrecht (5. Aufl) springer-verlag wien. Edición española ©Aguilar S.A. de ediciones 1955 1976. Printed in Spain. Impreso en España por selecciones gráficas (ediciones) Paseo de la dirección 52 Madrid, España.